GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	No 6					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/04/2026	Hasta:	30/04/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:		Hasta:			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018091	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	24/06/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16510	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/08/2025	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DE CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	MUNICIPIO DE BETANIA	
		NIT	890.980.802-3	
VALOR [$]:		INICIAL:	TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESO M/L ($3.503.198.818) Aporte Departamento de Antioquia: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($2.847.902.387) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 81.3% del valor total del convenio. Aporte Municipio: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML ($655.296.431) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 18.7% del valor total del convenio.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS	

		DIECIOCHO PESO M/L ($3.503.198.818)			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500064867		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		29/05/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, y sin superar el 15 de diciembre de 2025.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		13/08/2025	15/12/2025		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	6 meses	15/06/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JOHN JADER BONILLA BETANCUR Profesional Universitario Dirección Infraestructura Física y Tecnológica Supervisor convenio			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		33 %			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		15%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

A la fecha del presente informe, la administración municipal de Betania, se encuentra en los debidos procesos para la contratación de la obra e interventoría que darán paso a la ejecución de las actividades.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	33%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	15%

Durante el periodo correspondiente al Informe de Supervisión No. 5 del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Física de la Institución Educativa Perla del Citará del Municipio de Betania – Antioquia”, se evidenció un avance significativo en la ejecución de las actividades iniciales y estructurales del proyecto, alcanzando una ejecución aproximada del 33% del contrato de obra.

En desarrollo del contrato, se ejecutaron actividades preliminares relacionadas con la localización, trazado y replanteo del proyecto, así como la instalación del cerramiento provisional y la adecuación del campamento de obra para almacenamiento de materiales y herramientas.

De igual manera, se adelantaron múltiples actividades de retiro y demolición, entre las que se destacan:

- Retiro de cubiertas, tablillas y estructuras existentes.
- Desmonte de ventanas, puertas, luminarias, tomacorrientes y elementos metálicos.
- Demolición de columnas, vigas, pisos, andenes, losas de concreto, escaleras y mampostería.
- Retiro y disposición final del material producto de demolición y excavaciones.

En cuanto a las actividades de cimentación y estructura, se ejecutaron excavaciones manuales y excavaciones profundas para pilas de cimentación, incluyendo excavaciones entre 0 y 5,5 metros de profundidad con anillos prefabricados de protección. Asimismo, se avanzó en excavaciones para campanas y disposición final del material sobrante.

Posteriormente, se iniciaron actividades asociadas a la construcción estructural del proyecto, mediante:

- Vaciado de concreto para pilas de cimentación.
- Construcción de vigas de fundación.
- Instalación, figuración y montaje de acero de refuerzo estructural.

Durante los comités de seguimiento y visitas técnicas realizadas, se informó que ya se habían ejecutado la totalidad de las demoliciones previstas y gran parte de las excavaciones de pilas requeridas para el proyecto.

Asimismo, se evidenció la necesidad de implementar estrategias constructivas que permitieran optimizar tiempos de ejecución y mejorar el rendimiento de obra. En este sentido:

- La interventoría y el contratista analizaron y aprobaron técnicamente una modificación constructiva consistente en reemplazar un muro inicial de la rampa por una pila estructural, medida que permitiría disminuir tiempos de ejecución y optimizar recursos económicos.

- El contratista informó la adquisición y acopio de aproximadamente el 70% del acero de refuerzo requerido para la obra, con el propósito de acelerar las actividades estructurales y recuperar el avance programado.

- También se programó la ejecución del vaciado de pilas mediante concreto premezclado y uso de bomba estacionaria, estrategia orientada a mejorar la calidad técnica de los concretos y agilizar la ejecución de las actividades.

Con relación a los plazos contractuales, durante el periodo evaluado se observó la necesidad de gestionar una prórroga del convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Betania, teniendo en cuenta que el plazo del convenio finalizaba antes de la terminación de los contratos derivados de obra e interventoría.

En consecuencia:

Se realizaron mesas de trabajo y compromisos entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Betania para revisar y justificar la ampliación del plazo del convenio.

Se dejó constancia de que el contrato de obra tenía vigencia hasta el 04 de octubre de 2026 y el contrato de interventoría hasta el 18 de octubre de 2026, mientras que el convenio principal finalizaba el 15 de junio de 2026, situación que hacía indispensable la prórroga para garantizar la continuidad financiera y administrativa del proyecto.

Con relación a un posible desequilibrio económico manifestado por el contratista durante el desarrollo del proyecto, se deja constancia de que dicha situación es de conocimiento del Municipio de Betania, entidad que ha participado activamente en los comités de seguimiento y espacios de articulación técnica, administrativa y financiera adelantados durante la ejecución contractual. Por ende, se entrará a revisar para identificar la viabilidad o no de lo manifestado por el contratista dado que obedece no a un incremento en cantidades u obras extras/adicionales.

En ese sentido, y teniendo presente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo y de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto, se ha puesto en conocimiento del Municipio la necesidad de gestionar, desde su administración, las alternativas financieras y presupuestales que permitan atender las situaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra, en el marco de sus competencias administrativas y presupuestales.

Lo anterior, considerando que el proyecto debió ser ejecutado en la vigencia 2026 debido a la imposibilidad del Municipio de adelantar los procesos contractuales durante la vigencia 2025, situación previamente expuesta y sustentada en la Solicitud de Prórroga No. 1 del convenio interadministrativo. En consecuencia, el cambio de vigencia para la ejecución del proyecto, así como los efectos económicos derivados del incremento del salario mínimo y demás variaciones asociadas al inicio de obra en la vigencia 2026, corresponden a circunstancias justificadas y conocidas por las partes involucradas dentro del desarrollo del convenio y de los contratos derivados.

Desde el componente de supervisión e interventoría, se realizó seguimiento permanente al cumplimiento contractual, técnico, administrativo, financiero y de seguridad y salud en el trabajo, verificando:

- Afiliaciones del personal al sistema de seguridad social.
- Uso adecuado de elementos de protección personal.
- Control documental del proyecto.
- Registro fotográfico y medición de cantidades ejecutadas en campo.

Finalmente, se dejó constancia de que las obras se ejecutaron de manera normal durante el periodo evaluado, sin presentarse accidentes laborales, afectaciones a terceros ni quejas de la comunidad, evidenciándose condiciones adecuadas para la continuidad y desarrollo de las siguientes etapas constructivas del proyecto.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Los mismos será siendo incorporados en su totalidad con el cumplimiento o no de los mismos, así como dando la necesidad de presentar observaciones pertinentes, para que, una vez alcanzado el informe final, se cuente con la totalidad de las obligaciones /compromisos reportados y su debido reporte final.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta avalada.	**100**	**33**	Contrato interadministrativo	Se dio inicio por parte de la administración a la contratación
2. Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos. Teniendo en cuenta esta destinación específica de los recursos, el Municipio se abstendrá de usar o destinar recursos objeto del presente convenio, para el reconocimiento y pago de honorarios o utilidades para convenio de administración delegada, mandato, gerencia de obra, entre otras. Lo anterior, so pena de que deba devolver a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los recursos invertidos en dichos rubros.	**100**	**33**		
3. El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría.	**100**	**33**		Obligación en conocimiento por parte del municipio
4. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección o modificaciones a las que haya lugar. El Municipio deberá garantizar los recursos sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pueda iniciar el Departamento para su cumplimiento.	**100**	**33**	Contratos derivados adjuntos en informes de seguimiento	
5. Realizar los procesos contractuales establecidos por la ley para la selección del contratista e interventor.	**100**	**33**	Contratos derivados adjuntos en informes de seguimiento	
6. Destinar los recursos correspondientes para realizar el proceso de selección de interventoría de la obra de acuerdo con lo establecido en las normas que conforman el estatuto de contratación estatal vigente.	**100**	**33**	Se realizó la contratación de obra e interventoría de acuerdo a los recursos correspondientes para realizar el proceso de selección.	

7. En los procesos de contratación que se adelanten para el cumplimiento del objeto contractual, el municipio deberá elaborar un estudio del sector en donde se evidencie el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, que determine la economía y eficiencia de la obra a contratar.	**100**	**33**		Obligación en conocimiento por parte del municipio
8. El Municipio deberá exigir al contratista de obra la constitución o modificación de las pólizas (cumplimiento, pago seguridad social y parafiscales, estabilidad, calidad) y responsabilidad civil extracontractual y además incluir al Departamento de Antioquia como beneficiario.	**100**	**33**	Se presentan pólizas por parte del municipio.	Se solicita la modificación de la póliza de obra incluyendo al departamento como beneficiario.
9. Las modificaciones a este convenio deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	**100**	**33**		Obligación en conocimiento por parte del municipio
10. El Municipio exigirá al contratista adjudicatario del contrato derivado de este convenio, la instalación de una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, y de una placa inaugural posterior a la finalización de las obras, con la información y especificaciones que el Departamento le indique	**100**	**100**	Se cuenta con valla instalada en sitio.	
11. Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos.	**100**	**33**	Se adjunta al presente informe el informe de seguimiento por parte de la administración municipal	
12. Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del convenio.	**100**	**33**		Obligación en conocimiento por parte del municipio
13. Establecer comunicación permanente con la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del convenio de cofinanciación.	**100**	**33**		Obligación en conocimiento por parte del municipio

14. En caso que sean necesarias obras extras, adicionales y/o no previstas, que luego de realizar los balances presupuestales, se requieran de recursos adicionales, éstos serán asumidos en su totalidad por el Municipio de Betania.	**100**	**33**	Sin novedad	Obligación en conocimiento por parte del municipio
15. El municipio de Betania - Antioquia, deberá expedir y tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para efectos de la ejecución de la obra.	**100**	**33**	Sin novedad	Obligación en conocimiento por parte del municipio
16. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.	**100**	**33**		Sin novedad
TOTAL	**100**	**33**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El avance del convenio se calculó de acuerdo a la fecha de inicio del mismo, el plazo para su ejecución y lo transcurrido al día del presente informe, así como los avances presentados por parte de la administración municipal.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el periodo objeto del informe, se realizó seguimiento al componente social del proyecto, verificando la adecuada articulación entre la ejecución de las obras, la comunidad educativa y el entorno inmediato de la Institución Educativa Perla del Citará.

Se dio continuidad al seguimiento de las actas de vecindad y entorno levantadas al inicio de la obra, como mecanismo preventivo para documentar las condiciones iniciales del área de intervención y prevenir posibles reclamaciones durante la ejecución del proyecto.

Asimismo, se evidenció que la comunidad educativa y el Municipio de Betania han mantenido disposición favorable frente al desarrollo de las actividades constructivas. Durante el periodo reportado no se presentaron quejas de la comunidad ni afectaciones que requirieran intervención por parte de la supervisión o la interventoría.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el periodo objeto del informe, se realizó seguimiento al componente ambiental del proyecto, verificando el adecuado manejo de los residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución de las actividades de obra, así como las condiciones de orden y aseo en el frente de trabajo.

Se efectuó control al manejo, cargue, transporte y disposición final del material producto de excavaciones y demoliciones, evidenciándose autorización para la disposición del material sin afectaciones a terceros. Asimismo, se verificó la delimitación de las áreas intervenidas, la organización de acopios temporales y el adecuado control en el ingreso y operación de maquinaria y volquetas dentro del proyecto.

De igual manera, se dio seguimiento al cumplimiento de las medidas ambientales implementadas por el contratista, sin evidenciarse durante el periodo reportado afectaciones ambientales relevantes ni requerimientos especiales por parte de la comunidad o autoridades competentes.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el periodo objeto del informe, se realizó seguimiento permanente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el cumplimiento de las medidas de prevención y control implementadas por el contratista y la interventoría para el desarrollo seguro de las actividades constructivas.

Se evidenció que el personal vinculado al proyecto se encuentra debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los ingresos base de cotización establecidos contractualmente. Asimismo, se verificó la realización de capacitaciones y charlas de seguridad y salud en el trabajo dirigidas al personal de obra, así como la entrega y uso adecuado de elementos de protección personal.

De igual manera, se efectuó seguimiento a las condiciones de orden y aseo, señalización preventiva y control de riesgos asociados a las actividades ejecutadas en campo, dejando la respectiva evidencia documental en los formatos y registros anexos a los informes mensuales.

Durante el periodo reportado no se presentaron accidentes laborales, incidentes relevantes ni afectaciones al personal vinculadas con la ejecución de las actividades del proyecto.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se agregan los compromisos administrativos, legales y financieros del conveniante ejecutor que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018091

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE		
2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	Contratos derivados adjuntos en informe técnico	

3. Mantener informada mensualmente a la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio, a través de un informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	CUMPLE		Se presentó inicio de actividades
4. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Dirección de Infraestructura Educativa del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	Acta de designación	
5. Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE		
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE	Se comparte certificado parafiscales y pagos seguridad social	
7. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto.	CUMPLE		
8. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado adelante, durante y después de la ejecución de este.	CUMPLE		
9. El conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE		Se normaliza el inicio de actividades con la contratación de obra e interventoría

10. El conveniante, contratará la ejecución de obras e interventoría, ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la suscripción del presente Convenio.	CUMPLE		Obligación socializada con el municipio
11. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE		
12. Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia no podrán ser destinados para pagar imprevistos, por lo que estos deberán ser asumidos por el Municipio.	CUMPLE		
13. En caso de que se requieran dineros adicionales para la culminación de las obras, correrán por cuenta del Municipio, quien se obliga a gestionar los recursos que llegaren a faltar.	CUMPLE		El municipio de Betania ha sido informado
14. El conveniente debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento. Esta cuenta debe ser abierta en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y estará a título del proyecto. Los recursos deberán consignarse en esta cuenta, la cual debe ser exenta del impuesto del 4x1000, y debe generar rendimientos financieros. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	CUMPLE		
15. Estarán a cargo del contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.			El municipio de Betania ha sido informado
16. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los contratantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.			El municipio de Betania ha sido informado

17. Durante la ejecución del convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual, de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. El Departamento deberá informal al municipio el número de la cuenta donde se deben consignar los rendimientos. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los contratantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.			El municipio de Betania ha sido informado
18. Previo a la liquidación del convenio, el conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Educación para el contrato.			Sin novedad
19. Previo a la liquidación del convenio, el conveniante debe cancelar la cuenta de ahorros y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.			Sin novedad
20. El conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.			El municipio de Betania ha sido informado
21. El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica.	CUMPLE		
22. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista de obra y el contratista de interventoría contratados por el municipio, y/o sus dependientes, manteniendo al Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución de los respectivos contratos.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
23. Presentar oportunamente la cuenta de cobro y demás documentos exigidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para el trámite de desembolso del recurso aportado por el Departamento en la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el uso exclusivo de los recursos del convenio.	CUMPLE		

24. En caso de que los recursos de gestión por parte del municipio no puedan ser materializados, la administración municipal deberá asumir este valor.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
25. El conveniante, en caso de no ejecutarse el aporte del municipio en la vigencia 2025, deberá realizar la respectiva reserva presupuestal o lo pertinente, a fin de garantizar en todo momento la financiación del proyecto.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
26. En caso de obras inconclusas el Municipio será requerido para que explique las razones técnicas, financieras y/o jurídicas, por las cuales la obra no se culminó según lo pactado y el término dentro del cual culminará las mismas, sin que exceda del término indicado en la Ley N° 2020 de 2020, y tendrá un término de dos (2) meses para contestar este requerimiento. Habrá lugar a la devolución de los recursos transferidos, cuando transcurrido dicho término de dos (2) meses, el Municipio no otorgue una respuesta satisfactoria al requerimiento realizado.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
27. Igualmente, deberá reintegrar los recursos ejecutados cuando los mismos de conformidad con las auditorías que adelanten las Contralorías, con hallazgos en firme y con incidencia fiscal, determinen que dicha ejecución no concluyó con una obra funcional, ni se considera como una inversión de acuerdo a las normas técnicas y contables.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
28. Así también deberá reintegrar los recursos cuando en aplicación al procedimiento indicado en la Ley N° 2020 de 2020, se determine mediante la decisión administrativa de que trata el artículo 5° ibídem, que la obra debe ser demolida. Constituirá título ejecutivo para estos efectos el presente convenio y la constancia del silencio negativo al requerimiento, el informe de auditoría en f irme o el acto administrativo que ordena la demolición.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
29. El conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor f iscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ni tampoco ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania

30. El municipio de Betania deberá acreditar, o el inicio del proceso de selección para elección del contratista o la suscripción de un contrato o convenio interadministrativo que garantice que el municipio tiene salvaguardado el recurso entregado por la Gobernación de Antioquia previa finalización de la presente vigencia fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento de Antioquia inicie la terminación anticipada del presente convenio en caso de incumplimiento de la presente obligación.	CUMPLE		
31. Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
32. El municipio de Betania dentro de los procesos contractuales que adelante para el cumplimiento del presente convenio deberá verificar los antecedentes por delitos sexuales en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.	CUMPLE		
33. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Se agregan los compromisos para dar cumplimiento a las obligaciones, actividades o compromisos del Departamento de Antioquia y que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018091 del 13/08/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	CUMPLE		
2. Realizar los desembolsos del aporte en la cuenta de ahorros que el Municipio aperture para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.	CUMPLE		

3. Dar aprobación a la cuenta de cobro que formule debidamente el Municipio.	CUMPLE		
4. Ejercer la supervisión del convenio conforme al alcance establecido en el estudio previo y a las obligaciones estipuladas en el presente numeral.	CUMPLE	Informe seguimiento No 6	
5. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	CUMPLE		
6. En caso de requerirse verificar que se esté practicando la retención por contribución especial en cada cuenta u orden de pago del convenio.			
7. Revisar y dar aprobación a las pólizas del convenio.	CUMPLE	Certificado aprobación pólizas	
8. Suscribir con la entidad contratada el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.	CUMPLE		
9. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Contrato.			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 2.847.902.387	$ 655.296.431	$ 0	$ 3.503.198.818
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 2.847.902.387	$ 655.296.431	$ 0	$ 3.503.198.818
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 427.185.358	$ 0	$ 0	$ 427.185.358
8. Recursos no ejecutados	$ 2.420.717.029	$ 655.296.431	$ 0	$ 2.420.717.029

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
09/04/2026	Reunión virtual	Seguimiento ordinario comité de obra
16/04/2026	Visita técnica	
16/04/2026	Reunión virtual	Seguimiento ordinario comité de obra

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para la ejecución del presente convenio, la Gobernación entregará los aportes correspondientes al Municipio mediante tres (3) desembolsos:

Primer Desembolso: Equivalente al QUINCE (15%) por valor de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L ($427.185.358) previa presentación del cronograma de trabajo, plan de inversiones, certificado de apertura de la cuenta de ahorros, Plan de contingencia para garantizar el servicio educativo, Decreto de Incorporación de recursos, cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social.

Segundo Desembolso: Equivalente al 45% de los recursos, es decir MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($1.281.556.074), con el avance físico de ejecución de obra del 50%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la interventoría.

Tercer Desembolso: Equivalente al 40% de los recursos, es decir MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML ($1.139.160.955) con el avance físico de ejecución de obra del 100%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados por la interventoría.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24/06/2025	$2.847.902.387		N/A		$2.847.902.387	
Adiciones						$0	
Pago No.1 / Desembolso	03/12/2025		$ 427.185.358	N/A	$ 427.185.358	$ 2.420.717.029	
TOTALES		$2.847.902.387	$ 427.185.358	N/A	$ 427.185.358		

No se presenta tramite adicional para desembolsos durante el presente periodo.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

mediante certificado emitido por alcalde municipal con fecha del 20 de abril 2026. Se adjunta certificado como anexo.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Riesgo 3 – Plazo de ejecución mayor al proyectado por causas externas	Se materializó un desfase entre el plazo del convenio interadministrativo y los tiempos reales de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría, debido a situaciones administrativas, logísticas y externas presentadas durante la vigencia 2025 y el inicio de la vigencia 2026, tales como priorización de contratación administrativa, tiempos precontractuales, condiciones climáticas, interferencia con actividades institucionales y disponibilidad de mano de obra.	Municipio de Betania / Entidad Ejecutora – EDEREM / Supervisión del Convenio	Seguimiento permanente al cronograma contractual, mesas de trabajo entre el Municipio y la Gobernación de Antioquia, estructuración de solicitud de prórroga No. 2 del convenio, implementación de medidas de aceleración de obra como concreto premezclado, acero figurado e incremento de personal en campo.	El monitoreo se realizó mediante comités de seguimiento, visitas técnicas de supervisión, revisión de cronogramas, informes mensuales y seguimiento administrativo adelantado durante la ejecución del convenio y de los contratos derivados, especialmente entre marzo y mayo de 2026.	Actas de comité No. 3 y No. 4, informes de supervisión, cronogramas de obra, solicitud de prórroga No. 2 del convenio, registros fotográficos y seguimiento contractual realizado por la supervisión y la interventoría.

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Actualmente desde la supervisión del convenio por parte del Departamento de Antioquia, nos encontramos atentos a la presentación de solicitud de prórroga por parte de la administración municipal de Betania, con el objetivo de ser revisada, viabilizada y compartida ante el Comité de Orientación y Seguimiento para su aprobación, cuyas razones se centran, de acuerdo con lo informado por la administración municipal, en la necesidad de armonizar el plazo del convenio interadministrativo con los tiempos reales de ejecución de los contratos derivados de obra e interventoría.

De manera preliminar, las causas estarían asociadas a la imposibilidad de iniciar la ejecución física del proyecto durante la vigencia 2025, debido a situaciones administrativas, logísticas y externas que incidieron en la estructuración y contratación de los procesos derivados; entre ellas, la priorización de actividades administrativas propias del cierre e inicio de vigencia, la conformación del equipo técnico y administrativo de la entidad ejecutora, las condiciones particulares del territorio, la interferencia con actividades institucionales y comunitarias, las condiciones climáticas adversas y la disponibilidad limitada de mano de obra en el municipio.

Así mismo, se ha indicado que los contratos derivados de obra e interventoría iniciaron ejecución en la vigencia 2026, razón por la cual sus fechas de terminación superan el plazo actualmente previsto para el convenio. En ese sentido, la eventual prórroga tendría como finalidad garantizar la continuidad administrativa, técnica y financiera del proyecto, sin modificar su objeto ni adicionar recursos, permitiendo la culminación adecuada de las actividades contratadas y el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos.

La supervisión del convenio ha realizado seguimiento permanente a la estructuración de la solicitud de prórroga por parte del Municipio de Betania, verificando las justificaciones técnicas, administrativas y contractuales relacionadas con la ampliación del plazo.

Se evidenció que el proyecto mantiene un avance físico acorde con la programación actualizada de obra, sin reportarse incumplimientos relevantes por parte del contratista o la interventoría que comprometan la continuidad del proyecto.

En desarrollo de los comités y visitas técnicas, se plantearon e implementaron alternativas constructivas orientadas a optimizar tiempos y recursos, entre ellas el reemplazo de un muro proyectado por una pila estructural y la utilización de concreto premezclado para el vaciado de elementos de cimentación.

El contratista informó la adquisición anticipada de acero figurado y el fortalecimiento logístico y operativo del proyecto, con el objetivo de acelerar actividades estructurales y mantener el cumplimiento del cronograma actualizado.

La supervisión evidenció la necesidad de mantener articulación permanente entre la Gobernación de Antioquia, el Municipio de Betania, la interventoría y la entidad ejecutora EDEREM, con el fin de garantizar la continuidad administrativa, financiera y técnica del proyecto durante el trámite de ampliación del plazo.

Se dejó constancia de que la eventual ampliación del plazo solicitada no implica modificación del objeto contractual ni adición de recursos al convenio, sino la necesidad de ajustar la vigencia administrativa del convenio a las condiciones reales de ejecución de los contratos derivados.

Durante el periodo evaluado no se presentaron suspensiones de obra, accidentes relevantes, afectaciones a terceros ni situaciones que impidieran la continuidad de las actividades constructivas.

9. ANEXOS

- Informe de seguimiento No 6 Betania municipio.pdf
- INFORME MENSUAL abril - Ctto. 03 de 2026 Corregido.pdf
- Supervisión obra-Interv abril.pdf
- Informe visita técnica Betania 16-04-2026.pdf
- Certificacion_parafiscales_ALCALDE_CONTADOR ABRIL.pdf
- ACTA DE COMITE No.3 VIRTUAL.pdf
- ACTA DE COMITE No.4.pdf

Para constancia, se firma la presente acta el 21/05/2026



JOHN JADER BONILLA BETANCUR
SUPERVISOR

ANEXOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 03 DE 2026 “INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA”



INFORME TÉCNICO DE INTERVENTORÍA DE SEGUIMIENTO *CONTRATO DE OBRA No. 01 DE 2026 “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA”*

INFORME DE INTERVENTORÍA No.3

GABRIEL OQUENDO LOPEZ – CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

DEL 04 DE ABRIL AL 03 DE MAYO DE 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 4
2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 5
2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 5
2.3. ANTECEDENTES. 6
2.4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 03 DE 2026 7
2.5. RESUMEN CONTRATO DE OBRA N° 01 DE 2026 8
2.6. CONTROL DOCUMENTAL. 8
2.6.1. Correspondencia recibida. 8
2.6.2. Correspondencia enviada. 9
2.7. CONTROL LABORAL 10
2.7.1. Registro de personal 10
2.7.2. Pagos salariales 11
2.7.3 Seguridad social 11
2.7.4 Paz y salvo de trabajadores 11
2.7.5 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 11
3. ASPECTOS LEGALES 12
3.1. GARANTIA UNICA CONTRATO DE OBRA N° 01 DE 2026 12
3.1.1. Pólizas iniciales 12
3.1.2. Pólizas modificadas 13
3.1.3. Póliza final 13
3.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA N° 01 DE 2026 13
4. ASPECTOS FINANCIEROS. 13
4.1 CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE OBRA N° 01 DE 2026 13
4.1.1. Costos administrativos. 13
4.1.2. Actas de cobro contrato de obra 16
4.2. CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19



4.2.1. Buen manejo del anticipo.22
4.2.2. Factor multiplicador23
4.2.3. Actas de cobro interventoria....24
5. ASPECTOS TÉCNICOS.24
5.1. ALCANCE DEL PROYECTO....24
5.2. PROGRAMACIÓN VS EJECUCIÓN25
5.3. ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN EJECUCIÓN26
5.4. RELACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS....27
5.5. BALANCE PRESUPUESTAL27
5.6. CONTROL DE CALIDAD27
5.7. ACTAS DE COMITÉS DE OBRAS27
5.8. ACTAS DE VECINDAD Y ENTORNO....28
5.9. REGISTRO FOTOGRÁFICO....28
5.10. LIBRO DIARIO DE OBRA/BITÁCORA DE OBRA....28
5.11. CLIMATOLOGÍA....28
6. ASPECTOS AMBIENTALES28
6.1. MATERIALES DE OBRA29
6.2. CONTROL DE EQUIPO Y MAQUINARIA30
6.3. CONTROL DE VOLQUETAS31
6.4. ESCOMBRERAS31
7. CONCLUSIONES....32
5. ANEXOS....33



1. INTRODUCCIÓN

El documento que se presenta a continuación contiene el informe mensual N° 3 de Interventoría, correspondiente al período comprendido entre los días 04 de abril al 03 de mayo de 2026, en cumplimiento de los artículos 82, 83, 84 y 85 de la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Es un informe cuyo propósito es dejar consignado por escrito y para que la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE BURITICA – EDEREM esté totalmente enterada de la ejecución mes a mes del desarrollo del Contrato de Obra N° 01 de 2026, cuyo objeto es: "*MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA"*, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetos contractuales.

El informe contiene básicamente los siguientes aspectos conformados por capítulos:

- Introducción
- Administrativo
- Financiero
- Legal
- Técnico
- Ambiental
- Conclusiones, así:

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS



2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La intervención proyectada contempla la construcción de un bloque nuevo de dos niveles que incluirá áreas destinadas a laboratorio, sala de sistemas, tienda escolar, sala de profesores, área administrativa, tres aulas de clase, baterías sanitarias, rampa de acceso para personas con movilidad reducida y zona de evacuación, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, accesibilidad y seguridad dentro de la institución educativa. El área a construir en el primer nivel es de 475.53 M2 e incluye: Aula polivalente; Aula múltiple; Cafetería; Bodega de alimentos; Papelería; Zona de basuras; Baño de empleados; Cuarto de gas; Zona de lavado; Cocina; Baño PMR; Aseo; Cuarto Técnico; Locker; Circulación y recibo; Muros y columnas. En el segundo nivel es de 405.48 M2 e incluye: Aula básica 1; Aula básica 2; Aula basica3; Laboratorio; Circulación; Bodega; Aseo; Bodega; Muros y columnas.

2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

Antioquia es una de las entidades territoriales más antiguas de Colombia, habiendo sido creada en 1.576 con el nombre de Provincia de Antioquia, el cual conservó hasta 1856 cuando se conformó en Estado Soberano, que en 1886 se convirtió en el actual departamento con la desaparición de los Estados Unidos de Colombia. Antioquia es uno de los 32 departamentos de Colombia, localizado en la zona noroccidental del país. Su capital es Medellín, segunda ciudad en población y economía de la nación. Limita al norte con el mar Caribe y con el departamento de Córdoba; al occidente con el departamento del Chocó; al oriente con los departamentos de Bolívar, Santander y Boyacá; y al sur con los departamentos de Caldas y Risaralda, el departamento se encuentra dividido en 125 municipios, de los cuales el municipio de Betania será beneficiado con el proyecto

En la siguiente ilustración se muestra la ubicación del Municipio de Betania donde se ejecutarán las obras, el cual se encuentra ubicado en la subregión Suroeste del departamento de Antioquia, Colombia. Es conocido popularmente como la "Perla del Citará" o el "Balcón del Suroeste" debido a su ubicación privilegiada cerca de los imponentes Farallones del Citará. En la siguiente imagen su puede ver su ubicación en el plano de Colombia. Ver figura 1.

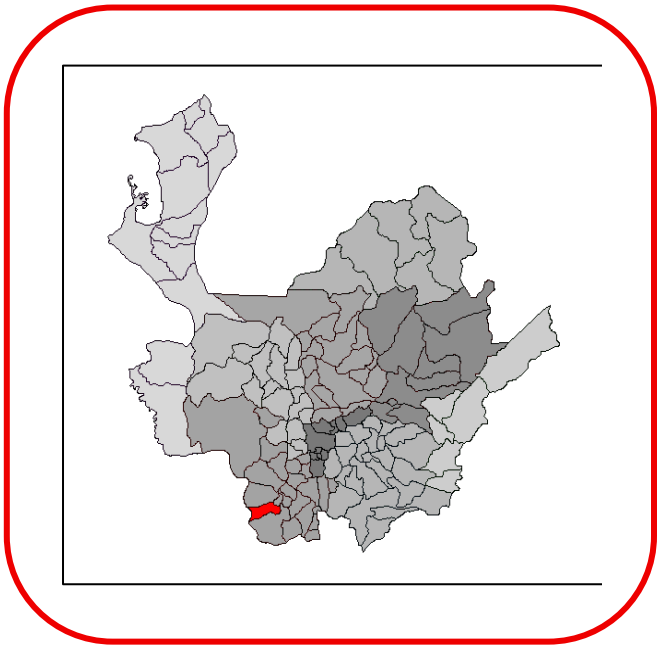


Figura 1. Fuente: Tomado de Google Maps

Localización del Proyecto

2.3. ANTECEDENTES.

El Ley 115 de 1994, en su artículo 138, establece que los establecimientos educativos deben disponer de una planta física adecuada y de los medios educativos necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas. De igual manera, el artículo 84 de la misma norma señala la obligación de realizar procesos de evaluación al personal docente y administrativo, así como a los recursos pedagógicos y a la infraestructura física, con el propósito de garantizar el mejoramiento continuo de la calidad del servicio educativo y de los procesos de enseñanza impartidos.

La Institución Educativa Perla del Citará, ubicada en el municipio de Betania, presenta deficiencias en su infraestructura física que limitan el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas. En este sentido, se hace necesaria una intervención orientada al mejoramiento y ampliación de la infraestructura existente, mediante la construcción de nuevos espacios que permitan atender las necesidades actuales de la comunidad educativa.



La necesidad anteriormente identificada por el municipio de Betania se materializa en la construcción de un nuevo bloque educativo de dos niveles que permita fortalecer la infraestructura existente y mejorar las condiciones para la prestación del servicio educativo. Para tal efecto, el proyecto ha contado con la revisión técnica de los estudios y diseños elaborados por la administración municipal y presentados ante la Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Como resultado de este proceso, se obtuvieron los avales técnicos correspondientes para los diseños estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos, así como para el presupuesto de obra, verificando su coherencia técnica y viabilidad constructiva. Dichos estudios y diseños se encuentran formulados conforme a los lineamientos establecidos en la NTC 4595, normativa que define los criterios para la planificación, diseño y adecuación de espacios educativos, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y confort para el desarrollo de las actividades académicas.

2.4. CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 03 DE 2026

Proceso de contratación mediante orden de compra No. 05 de 2026

Tabla 1 Resumen del contrato N° 03 DE 2026

CONTRATO N° 03 DE 2026	
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA".
CONTRATISTA:	GABRIEL OQUENDO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL:	GABRIEL OQUENDO LOPEZ con NIT: 15.400.784
PLAZO:	8.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L **$ 355.148.104).** IVA incluido
FECHA DE INICIO:	04 febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de octubre de 2026
DIAS TRANSCURRIDOS:	90
DIAS FALTANTES:	165
ANTICIPO:	N/A



2.5. RESUMEN CONTRATO DE OBRA N° 01 DE 2026

Proceso de contratación a través de modalidad de invitación privada No 07 de 2025

A continuación, se muestra cuadro administrativo:

Tabla 2 Resumen del contrato N.º 01 DE 2026

CONTRATO No. 01 DE 2026	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO PERLA DEL CITARA – NIT: 901.545.990-4
REPRESENTANTE LEGAL:	GABRIEL IVAN ROJAS RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía 71.294.237
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L **($3.148.050.714)** incluye AU
PLAZO:	8 meses contados a partir de las suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO	04 de febrero 2026
FECHA TERMINACIÓN	03 de octubre de 2026
DIAS TRANSCURRIDOS	90
DIAS FALTANTES	150
PAGO ANTICIPADO	EL CONTRATO CONTEMPLA UN PAGO ANTICIPADO DEL 15%

2.6. CONTROL DOCUMENTAL.

2.6.1. Correspondencia recibida.

En la siguiente tabla se relacionan las correspondencias recibidas hasta la fecha y se anexan a este informe.
La comunicación se ha venido manejando vía e- mail al correo: gabioq@gmail.com

Tabla 3 Correspondencia recibida

No	FECHA DE RADICACIÓN	REMITENTE	ASUNTO	ANEXO NO/SI, CUAL?
1	8/04/2026	John Jader Bonilla Betancur – Supervisor Convenio Gobernación	Aceptación asistencia comité 1	Correo – 1 pág.
2	9/04/2026	María Mercedes Ramírez – Profesional SST - Contratista	Remisión informe SST Contratista	Correo -1 pág.
3	9/04/2026	Viviana Arboleda – Profesional SST Interventoria	Remisión informe SST Interventoría	Correo -1 pág.
4	9/04/2026	Gabriel Iván Rojas – Rep. Legal Contratista	Remisión informe Técnico 2 – Contrato de obra	Correo – 2 pág.
5	4/05/2026	Gabriel Iván Rojas – Rep. Legal Contratista	Aceptación invitación comité # 5	Correo – 2 pág.
6	4/05/2026	Walter Uribe – Secretario Planeación Betania	Aceptación invitación comité # 5	Correo – 2 pág.

Anexo 1. Correspondencia recibida

2.6.2. Correspondencia enviada.

En la siguiente tabla se relacionan las correspondencias enviadas hasta la fecha y se anexan a este informe.

La comunicación se ha venido manejando vía e- mail al correo: gabioq@gmail.com

Tabla 4 Correspondencia enviada

No	FECHA DE RADICACIÓN	DESTINATARIO	ASUNTO	ANEXO NO/SI, CUAL?
1	9/04/2026	John Jader Bonilla Betancur – Supervisor Convenio Gobernación	Invitación comité No.1	Correo – 1 Pág.



No	FECHA DE RADICACIÓN	DESTINATARIO	ASUNTO	ANEXO NO/SI, CUAL?
2	13/04/2026	Andrea Lopez Martínez – Supervisora EDEREM	Reenvió informe de interventoria No.1	Oficio – 1 Pág.
3	16/04/2026	John Jader Bonilla Betancur, Walter Uribe, Andrea Lopez Martínez – Gabriel Rojas	Remisión Acta de comité 3 - Virtual	Correo – 1 Pág.
4	1/05/2026	John Jader Bonilla Betancur, Walter Uribe, Andrea Lopez Martínez – Gabriel Rojas	Remisión acta de comité 4	Correo – 1 Pág.

Anexo 2. Correspondencia enviada

2.7. CONTROL LABORAL

2.7.1. Registro de personal

Durante el periodo la interventoría realiza diario el registro de asistencia del personal de interventoría y de obra incluyendo el personal profesional, técnico, topógrafos, maquinarias, obreros y personal derivados de subcontratos de algunas actividades.

A continuación se da relación al personal técnico y profesional requerido en obra para el proyecto "*MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA"*

Tabla 5. Personal técnico y administrativo mínimo requerido de obra.

Nombre	Cargo	Dedicación
EMIRO ALFONSO BOHORQUEZ G	DIRECTOR DE OBRA	65%
GABRIEL IVAN ROJAS RESTREPO	RESIDENTE DE OBRA	100%
MARIA MERCEDES RAMIREZ V.	RESIDENTE SST	100%



Tabla 6. Personal técnico mínimo requerido de interventoría en obra.

Nombre	Cargo	Dedicación
IVAN ALONSO GARCES CARVAJAL	DIRECTOR INTERVENTORIA	50%
GABRIEL OQUENDO LOPEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	100%
VIVIANA ARBOLEDA CANO	PROFESIONAL SST - INTERVENTORIA	100%

2.7.2. Pagos salariales

La interventoría realiza de manera mensual la recopilación y verificación de los pagos salariales correspondientes a todo el personal vinculado al proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista. El contratista anexa las nóminas electrónicas del personal técnico en el informe mensual.

2.7.3 Seguridad social

Durante el periodo evaluado, la interventoría recopiló y verificó los soportes de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social de todo el personal involucrado en el proyecto (contratista e interventoría).

El contratista presentó la planilla de pago correspondiente y la anexó en el informe mensual. En cuanto a la interventoría, también se anexan las planillas de seguridad social en el informe SST de interventoria del periodo correspondiente.

2.7.4 Paz y salvo de trabajadores

Para el periodo comprendido entre el 04 de abril y el 03 de mayo de 2026, se registran tres (3) paz y salvos correspondientes a retiro de personal. En el informe SST del contratista se anexan dichos PAZ y SALVOS.

2.7.5 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Durante el tercer mes de ejecución del proyecto de la Institución Educativa Perla del Citará, correspondiente a la etapa de pilas y fundaciones, se evidencian avances en las actividades constructivas relacionadas con las pilas del bloque principal y de la



rampa para personal con discapacidad. En este contexto, la interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo verificó avances significativos tanto en la implementación operativa como en el componente documental del SG-SST.

En el componente documental, el contratista continúa con la estructuración progresiva del sistema, destacándose la verificación permanente de afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social y la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, entre otros soportes asociados.

En campo, se evidencian condiciones adecuadas de seguridad, reflejadas en el uso correcto de los elementos de protección personal, la ejecución de capacitaciones periódicas, la realización de inspecciones de seguridad y la aplicación de controles operativos acordes con los riesgos propios de la etapa constructiva. Asimismo, se resalta el adecuado orden y aseo, la correcta señalización y la disponibilidad de recursos básicos para la atención de emergencias.

En términos generales, no se evidencian no conformidades, manteniéndose condiciones de trabajo controladas y con seguimiento continuo por parte de la interventoría, orientado a garantizar la implementación efectiva del SG-SST y la prevención de riesgos laborales durante el desarrollo del proyecto.

Ver Anexo 3: Informe SST de Interventoría e Informe SST del contratista.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1. GARANTIA UNICA CONTRATO DE OBRA N° 01 DE 2026

3.1.1. Pólizas iniciales

En cumplimiento de los términos de referencia y con el fin de poder legalizar el contrato de obra N° 01 DE 2026, el contratista presentó las respectivas pólizas las cuales se actualizaron con el acta de inicio. Ver tabla 7.

Tabla 7. Pólizas actualizadas con el acta de inicio.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO**		
FECHA DE EXPEDICION:	16/02/2026		
POLIZA No	65-45-101096621	Anexo 2	
NOMBRE DEL AMPARO	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO	04/02/2026	04/04/2027	314.805.071,40



COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO		
PAGO SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/02/2026	05/10/2029	629.610.142,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	3/10/2026	3/10/2031	629.610.142,80
PAGO ANTICIPADO	04/02/2026	04/04/2027	472.207.607,10

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO		
FECHA DE EXPEDICION:	16/02/2026		
POLIZA No	65-40-101086005		Anexo 2
NOMBRE DEL AMPARO:	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
RESPONSABILIDAD CIVIL:	02/02/2026	05/10/2026	525.271.500,00

3.1.2. Pólizas modificadas

A la fecha las pólizas no han sido modificadas dado que el contrato inicial no ha tenido modificaciones

3.1.3. Póliza final

A la fecha el contrato no ha terminado, por lo tanto no se ha generado la póliza final

3.2. MODIFICACIONES AL CONTRATO DE OBRA N° 01 DE 2026

A la fecha el contrato de obra no ha tenido modificaciones

4. ASPECTOS FINANCIEROS.

4.1 CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE OBRA N° 01 DE 2026

4.1.1. Costos administrativos.

Al inicio de las obras, el contratista presento y ajustó el Plan de Inversión de la administración (A.U), el cual quedó de la siguiente manera. Ver *Tabla 8.*



Tabla 8. Discriminación del AU del contratista.

CALCULO DEL AU							
	Costo directo total						**$ 2.319.778.601,60**
	Costos de administración de obra						
	Descripción	**UN**	**CANT**	**PARTICIPACIÓN**	**FACTOR PRESTACIONAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**Personal de obra**						
1.1	Director de obra	Mes	8	50%	165,09%	$ 7.400.000	$ 48.866.640
1.2	Residente de obra	Mes	8	100%	165,09%	$ 5.500.000	$ 72.639.600
1.3	Tecnólogo S.S.T de Obra	Mes	8	100%	165,09%	$ 3.600.000	$ 47.545.920
	Total personal de obra						**$ 169.052.160**
2	**Costos de servicios públicos**						
2.1	Energía	Mes	8			$ 80.000	$ 640.000
2.2	Agua	Mes	8			$ 80.000	$ 640.000
2.3	Internet y telefonía	Mes	8			$ 80.000	$ 640.000
	Total costos de servicios públicos						**$ 1.920.000**
3	**Costos de dotación campamento e instalaciones provisionales**						
3.1	Oficinas de Obra y Personal	mes	8			$ 1.000.000	$ 8.000.000
3.2	Computadores, Impresora (1 equipo)	mes	8			$ 200.000	$ 1.600.000
	Total costos de dotación campamento						**$ 9.600.000**
4	**Otros gastos generales**						
4.1	Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de carga y otros que sean requeridos	un	20			$ 40.000	$ 800.000
4.2	Papelería, Copias e impresión de Planos	mes	8			$ 100.000	$ 800.000
4.3	Valla informativa 12 m^2	un	1			$ 1.100.000	$ 1.100.000
4.4	Gastos Hospedaje, Alimentación y Transporte de Personal Profesional	mes	8			$ 2.000.000	$ 16.000.000
	Total otros - gastos generales						**$ 18.700.000**



CALCULO DEL AU							
5	**Costos de perfeccionamiento**						
5.1	Costos de perfeccionamiento			16,50%			
5.1.1	Estampilla PRO-HOSPITAL	1,0%					$ 27.907.446,90
5.1.2	Estampilla PRO-CULTURA	1,5%					$ 41.861.170,35
5.1.3	Estampilla PRO-ADULTO MAYOR	4,0%					$ 111.629.787,60
5.1.4	Estampilla PRO-DEPORTE	2,0%					$ 55.814.893,80
5.1.5	Estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1,0%					$ 27.907.446,90
5.1.6	Estampilla Justicia Familiar	2,0%					$ 55.814.893,80
5.1.7	Contribución especial	5,0%					$ 139.537.234,50
	Total costos de impuestos						**$ 460.472.873,86**
6	**Bancarios**						
6.1.1	Gravámenes Financieros (4x1000) - 50%	Un	1			$ 4.639.557	$ 4.639.557
	Total costos Bancarios						**$ 4.639.557**
	Total administración					**28,64%**	**$ 664.384.591**
	Utilidad					**5,00%**	**$ 115.988.930**
	Total AU					**33,64%**	**$ 780.373.521**

Nota: La interventoria reviso y aprobó el AU presentado por el contratista ya que lo encontró ajustado a lo exigido en el contrato



Revisión soportes de la administración del 04 de abril al 03 de mayo de 2026.

Para este periodo el contratista presentó los soportes de la administración los cuales anexa en el informe técnico correspondiente; la interventoria reviso encontrando

que efectivamente pertenecen a gastos de la administración, al final del proyecto se realizara un resumen final para verificar si se cumplió con la totalidad de lo ofrecido.

Entre los soportes que presentó el contratista para este periodo, se tienen:

- Pagos de pago del personal profesional de acuerdo con el ingreso base de cotización de la administración
- Factura de internet por $71.400
- Factura de impresora e impresión: $2.697.100
- Factura de la valla: $999.600
- Oficina: $3.000.000
- Hospedaje y alimentación: $ 3.000.000

4.1.2. Actas de cobro contrato de obra

A la fecha de elaboración del presente informe el contratista no ha presentado acta de corte.

El contratista presentó cobro anticipado del 15% del valor del contrato de acuerdo con lo pactado en la cláusula quinta de este. A la fecha este la entidad contratante ya le realizó este pago al contratista.

Tabla 9. Control financiero contrato de obra

PAGO ANTICIPADO	VALOR A CANCELAR	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR AMORTIZAR	SALDOS REGISTRO PRESUPUESTAL
Valor del Contrato	3.148.050.714			0.00	
Cobro Anticipado	472.207.607	0.00	0.00	0.00	
Saldo por facturar	2.675.843.107	0.00	0.00	0.00	2.675.843.107

ACTA DE PAGO ANTICIPADO



A continuación se relacionan las cantidades cobradas anticipadamente por el contratista a las cuales se les viene realizando seguimiento a la ejecución

Tabla 10. Cantidades anticipadas para pago

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						OBRA ANTICIPADA MEDIDA ANTICIPADA	
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Vr. UNI**	**Vr TOTAL**	**CANT**	**VALOR**
1.0	**PRELIMINARES**						
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipo de medición	DÍA	3,0	725.539	2.176.617	3,00	2.176.617
1.2	Instalación de cerramiento provisional en zinc para evitar accidentes e ingreso de terceros a la obra	ML	145,6	71.379	10.392.822	68,80	4.910.894
1.3	Construcción de campamento para herramienta y materiales de obra	UND	1,0	5.821.566	5.821.566	1,00	5.821.566
2,0	**RETIROS Y DEMOLICIONES**						
2.1	Retiros de aparatos sanitarios existente, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	2,0	15.377	30.754	1,00	15.377
2.2	Retiros de aparatos lavamanos existente, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	2,0	13.163	26.326	5,00	65.816
2.3	Retiro de canoas, ruanas, bajantes y tuberías, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	ML	28,6	14.300	408.966	23,38	334.323
2.4	Retiro de luminarias existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	30,0	11.129	333.862	38,00	422.892
2.5	Retiro de puertas en madera y metálicas existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	16,0	37.621	601.933	12,00	451.450
2.6	Retiro de ventanas metálicas existentes en vidrio y rejas, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	25,0	65.209	1.630.236	33,00	2.151.912
2.7	Retiro de pasamanos metálico-existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	ML	20,7	50.061	1.035.765	16,50	826.008
2.8	Retiro de tomacorriente sencillo o doble, interruptores y demás temas eléctricos existentes	UND	48,0	15.288	733.832	50,00	764.408
2.9	Retiro de cubierta existente en teja de barro, incluye recuperación de teja para ser entrega a la entidad, y retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	M2	175,8	72.329	12.715.318	223,05	16.132.899
2.10	Retiro de tablilla y largueros existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	M2	175,8	60.987	10.721.396	166,15	10.132.921



CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						OBRA ANTICIPADA MEDIDA ANTICIPADA	
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Vr. UNI**	**Vr TOTAL**	**CANT**	**VALOR**
2.11	Retiro de Puente metálico existente, incluye todo lo necesario para su retiro	M2	25,3	488.420	12.357.035	0,00	0
2.12	Demolición de columnas existentes, incluye cortada de acero existente	ML	145,6	73.375	10.683.417	50,10	3.676.094
2.13	Demolición de vigas aéreas existentes, incluye cortada de acero existente	ML	180,8	75.323	13.618.420	81,89	6.168.210
2.14	Demolición andenes o pisos enchapados existentes	M2	498,0	23.199	11.553.750	586,04	13.595.759
2.15	Demolición de mampostería de ladrillo con revoque y demás elementos visibles de 10 a 20 cm de espesor	M2	477,0	35.363	16.868.648	430,14	15.210.852
2.16	Demolición de mampostería en bloque existentes	M2	87,0	45.971	3.999.506	77,40	3.558.181
2.17	Demolición cárcamos y cunetas en concreto	ML	18,0	14.060	253.084	8,40	118.106
2.18	Demolición de losa en concreto existente, incluye cortada de acero existente	M2	132,8	114.674	15.224.078	146,52	16.801.988
2.19	Demolición de escaleras en concreto existentes, incluye cortada de acero existente	M2	35,3	114.674	4.049.128	25,01	2.867.989
2.20	Demolición de gruta y jardinera existente	M2	10,0	106.724	1.067.237	20,16	2.151.549
2.21	Retiro y disposición final, botada de materiales producto de las excavaciones	M3	242,6	58.050	14.082.375	259,16	15.044.141
3,0	**EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL**						
3.2	Excavación para pilas de 0.0 a 2.0 m de profundidad diámetro de 1.2 m incluye anillo prefabricado reforzado para garantizar protección	ML	54,0	942.100	50.873.399	54,00	50.873.399
3.3	Excavación para pilas de 2.0 a 4.0 m de profundidad diámetro de 1.2 m incluye anillo prefabricado reforzado para garantizar protección	ML	54,0	1.041.155	56.222.384	54,00	56.222.384
3.4	Excavación para pilas de 4.0 a 5,5 m de profundidad diámetro de 1.2 m incluye anillo prefabricado reforzado para garantizar protección	ML	40,5	1.083.095	43.865.362	40,50	43.865.362
3.5	Excavación para campanas en pilas, de 4.0 a 6.0 m de profundidad	M3	4,0	149.210	590.873	2,02	301.877
3.6	Retiro y disposición final, botada de materiales producto de las excavaciones	M3	270,5	58.350	15.781.142	220,97	12.893.517
4.0	**CONCRETOS Y LLENOS**						
5,0	**ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA METÁLICA**						



CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO						OBRA ANTICIPADA MEDIDA ANTICIPADA	
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Vr. UNI**	**Vr TOTAL**	**CANT**	**VALOR**
5.3	Suministro, transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo figurado fy=420 Mpa.	kg	42491,0	9.722	413.082.656	5.222,93	50.775.501
6,0	**MAMPOSTERIA**						0
7,0	**REVOQUES/PINTURA**						0
8,0	**PISOS/ENCHAPES/CIELOS**						0
9,0	**INS. HIDRÁULICAS/SANITARIAS**						0
10,0	**APARATOS/GRIFERIA/MUEBLES/ MESONES**						
11,0	**CARPINTERÍA METÁLICA/VENTANAS/PASAMANOS**						
12,0	**CUBIERTA Y ANEXOS DE CUBIERTA**						
13,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**						
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**2.319.778.602**		**338.331.990**
ADMINISTRACION				**28,64%**	664.384.591		96.898.282
UTILIDAD				**5,00%**	115.988.930		16.916.600
COSTO TOTAL DE LA OBRA					**3.100.152.123**		**452.146.872**
GASTO DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA					37.660.109		20.060.735
PGIO					10.238.482		0
COSTO TOTAL					**3.148.050.714**		**472.207.607**

Notas: El pago anticipado equivale al 15% del valor total del contrato

A la fecha, las cantidades cobradas anticipadamente ya fueron ejecutadas e inclusive superadas.

4.2. CONTROL FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Presupuesto interventoría – inicial

Tabla 11. Presupuesto contrato de interventoria



PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORIA - CONDICIONES INICIALES								
		A	B	C	D	E	F	G
N°	CONCEPTO	SUELDO MES BÁSICO	CANT	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1,1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1.1.1	Director de Interventoría	7.665.000	1	65%	186,00%	9.266.985	8,5	78.769.373
1.1.2	Ingeniero Residente de Interventoría	5.475.000	1	100%	186,00%	10.183.500	8,5	86.559.750
1.1.3	Tecnólogo S.S.T de Obra	3.285.000	1	100%	186,00%	6.110.100	8,5	51.935.850
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)							$ 217.264.973
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
2.1	Papelería y copias	mes		8,5		159.000		1.351.500
2.2	Arriendo Oficinas (amoblada)	mes		8,5		1.590.000		13.515.000
2.3	Computadores e impresoras	mes		8,5		265.000		2.252.500
2.4	Gastos Hospedaje, alimentación	mes		8,5		2.120.000		18.020.000
2.5	Ensayos Control de Calidad	un		20		53.000		1.060.000
2.6	Pólizas	un		1		4.137.781		4.137.781
2.7	Deducciones e impuestos	un		1		40.842.032		40.842.032
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							81178813
	RESUMEN GENERAL							
	COSTO TOTAL (1 + 2)							298.443.786
	IVA						19%	56.704.319
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA							355.148.104

Recursos utilizado periodo 2 – Interventoria

Tabla 12. Recursos periodo 2 de interventoria

PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORIA - CONDICIONES INICIALES									ACTA No.2		ACUMULADO	
		A	B	C	D	E	F	G	F	G	F	G
N°	CONCEPTO	SUELDO MES BÁSICO	CANT	% DE DEDIC	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MES	TOTAL PARCIAL (E * F)	N° DE MES	TOTAL PARCIAL (E * F)	N° DE MES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	**PERSONAL PROFESIONAL**											
1,1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**											
1.1.1	Director de Interventoría	7.665.000	1	65%	**186 %**	9.266.985	8,5	78.769.373	1	9.266.985	2,00	18.533.970
1.1.2	Ingeniero Residente de Interventoría	5.475.000	1	100%	**186 %**	10.183.500	8,5	86.559.750	1	10.183.500	2,00	20.367.000
1.1.3	Tecnólogo S.S.T de Obra	3.285.000	1	100%	**186 %**	6.110.100	8,5	51.935.850	1	6.110.100	2,00	12.220.200
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)							**217.264.973**		**25.560.585**		**51.121.170**
OTROS COSTOS DIRECTOS												
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UND**		**CANT**		**VALOR UNITARIO**		**VALOR TOTAL**	**CANT**			
2.1	Papelería y copias	mes		8,5		159.000		1.351.500	1	159.000	2,00	318.000
2.2	Arriendo Oficinas (amoblada)	mes		8,5		1.590.000		13.515.000	1	1.590.000	2,00	3.180.000
2.3	Computadores e impresoras	mes		8,5		265.000		2.252.500	1	265.000	2,00	530.000
2.4	Gastos Hospedaje, Alimentación	mes		8,5		2.120.000		18.020.000	1	2.120.000	2,00	4.240.000
2.5	Ensayos Control de Calidad	un		20		5 3.000		1.060.000			0,00	0
2.6	Pólizas	un		1		4.137.781		4.137.781			1,00	2.544.427
2.7	Deducciones e impuestos	un		1		40.842.032		40.842.032	1	4.804.945	2,00	9.609.890
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**81.178.813**		**8.938.945**		**20.422.317**
RESUMEN GENERAL												
	COSTO TOTAL (1 + 2)							298.443.786		**34.499.530**		**71.543.487**
	IVA						**19%**	56.704.319		**6.554.911**		**13.593.263**
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA							**355.148.104**		**41.054.441**		**85.136.750**

Recursos utilizado periodo 3 – Interventoria

Tabla 13. Recursos periodo 3 de interventoria

PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORIA - CONDICIONES INICIALES									ACTA No.3		ACUMULADO	
		A	B	C	D	E	F	G	F	G	F	G
N°	CONCEPTO	SUELDO MES BÁSICO	CANT	% DE DEDIC	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MES	TOTAL PARCIAL (E * F)	N° DE MES	TOTAL PARCIAL (E * F)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	**PERSONAL PROFESIONAL**											
1,1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**											
1.1.1	Director de Interventoría	7.665.000	1	65%	**186%**	9.266.985	8,5	78.769.373	1	9.266.985	3,00	27.800.955
1.1.2	Ingeniero Residente de Interventoría	5.475.000	1	100%	**186%**	10.183.500	8,5	86.559.750	1	10.183.500	3,00	30.550.500
1.1.3	Tecnólogo S.S.T de Obra	3.285.000	1	100%	**186%**	6.110.100	8,5	51.935.850	1	6.110.100	3,00	18.330.300
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)							**217.264.973**		**25.560.585**		**76.681.755**
OTROS COSTOS DIRECTOS												
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UND**		**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**		**VALOR TOTAL**	**CANTIDAD**			
2.1	Papelería y copias	mes		8,5		159.000		1351500,0	1	159.000	3,00	477.000
2.2	Arriendo Oficinas (amoblada)	mes		8,5		1.590.000		13515000,0	1	1.590.000	3,00	4.770.000
2.3	Computadores e impresoras	mes		8,5		265.000		2252500,0	1	265.000	3,00	795.000
2.4	Gastos Hospedaje, Alimentación	mes		8,5		2.120.000		18020000,0	1	2.120.000	3,00	6.360.000
2.5	Ensayos Control de Calidad	un		20		53.000		1060000,0		0	0,00	0
2.6	Pólizas	un		1		4.137.781		4137780,5		0	1,00	2.544.427
2.7	Deducciones e impuestos	un		1		40.842.032		40842032,0	1	4.804.945	3,00	14.414.835
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**81178812,5**		**8.938.945**		**29.361.262**
RESUMEN GENERAL												
	COSTO TOTAL (1 + 2)							298.443.786		**34.499.530**		**106.043.017**
	IVA	**19%**						56.704.319		**6.554.911**		**20.148.173**
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA							**355.148.104**		**41.054.441**		**126.191.190**

Nota: Están pendientes de pago los recursos 2 y 3 de interventoria.

4.2.1. Buen manejo del anticipo.

Nota: El contrato de interventoría no contempla anticipo.



4.2.2. Factor multiplicador

El siguiente es el factor multiplicador de la interventoria

Tabla 14. Factor Multiplicador de interventoria

Cálculo del factor multiplicador			
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Ítem	**DESCRIPCIÓN**		**%**
A	**Salario básico**		**100,0%**
B	**Prestaciones sociales**		**21,83%**
	Cesantías		8,33%
	Intereses cesantías		1,00%
	Primas		8,33%
	Vacaciones		4,17%
C	**Sistema de seguridad social integral**		**27,46%**
	Salud		8,50%
	Riesgos profesionales		6,96%
	Pensiones		12,00%
D	**Otros**		**14,00%**
	Caja de Compensación familiar		4,00%
	Horas Extras		3,00%
	Dominicales y Festivos		4,00%
	Examen médicos ingreso y egreso		2,00%
	Dotación General		1,00%
Subtotal A + B + C + D			**163,29%**
Ítem	**Descripción**		**%**
E	**Costos indirectos**		
E1	**Gastos generales**		**5,50%**
	Asesoría Legal y Tributaria		2,50%
	Gastos bancarios		0,60%
	Costos de personal no facturable		2,00%
	Preparación de propuestas		0,40%
E2	**Costos de perfeccionamiento**		**0,00%**
	Costos de perfeccionamiento Contrato		0,00%
	Subtotal E1 + E2		**5,50%**
Ítem	**Descripción**		**%**



Cálculo del factor multiplicador			
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
F	Honorarios	**10%**	**16,88%**
Factor multiplicador			
	Factor multiplicador (A + B + C + D + E + F)		**186,00%**

4.2.3. Actas de cobro interventoria

Hasta la fecha solo se ha cancelado el acta No.1 de interventoría con fecha de corte del 04 de febrero al 03 de marzo de 2026 por un valor de **$ 44.082.309.**

Tabla 14 Control financiero contrato de interventoría

ACTA No	VALOR A CANCELAR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR AMORTIZAR	SALDOS REGISTRO PRESUPUESTAL
Valor del Contrato	355.148.104	0.00			0.00	
Anticipo	**0.00**	0.00	0.00	0.00	0.00	
Acta No 01	44.082.309	0.00	44.082.309	44.082.309	0.00	311.065.796

Nota: Como en el contrato de interventoria en el numeral 1.2 “Forma de pago” dice que el contrato de interventoria **se pagara proporcional a las actas de avance de obra**, el contratista de interventoría solo ha cobrado el acta No.1

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

5.1. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto incluye la construcción de una edificación de dos plantas. Las fundaciones sobre la cual se apoyará la construcción consiste en pilas de diámetro 1.20 y profundidad 5.50 metros y vigas de fundación. La estructura esta compuesta por columnas y vigas de amarre aéreas; la edificación tiene una losa a una altura de nivel de piso acabado de 2.93m.



El área a construir en el primer nivel es de 475.53 M2 e incluye: Aula polivalente; Aula múltiple; Cafetería; Bodega de alimentos; Papelería; Zona de basuras; Baño de empleados; Cuarto de gas; Zona de lavado; Cocina; Baño PMR; Aseo; Cuarto Técnico; Locker; Circulación y recibo; Muros y columnas. En el segundo nivel el área a construir es de 405.48 M2 e incluye: Aula básica 1; Aula básica 2; Aula basica3; Laboratorio; Circulación; Bodega; Aseo; Bodega; Muros y columnas.

Se construirá una rampa para conectar el bloque nuevo con el existente; la cubierta será en estructura metálica con teja termoacústica tipo sanduche.

La construcción se dejará totalmente terminada y funcional con todas las redes hidrosanitarias, redes eléctricas, redes hidráulicas, aparatos, puertas, ventanas, pasamanos, Etc.

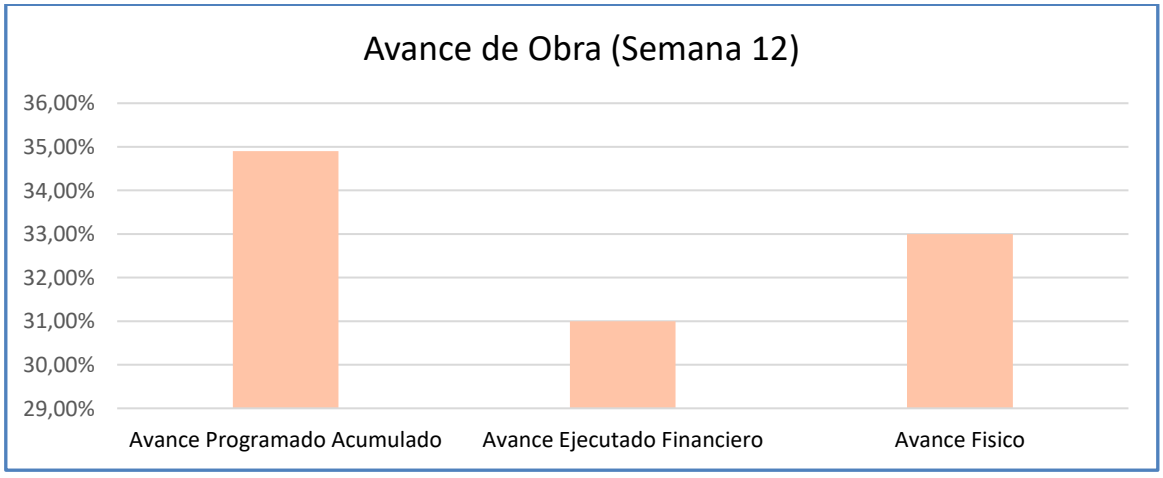
5.2. PROGRAMACIÓN VS EJECUCIÓN

La interventoría dentro del proceso de seguimiento, control, análisis y validación de información del proyecto confronta semanalmente el % de avance programado vs el % de avance ejecutado como se presenta a continuación.

Tabla 15 Programación vs Ejecutado

TIEMPO EN SEMANAS	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	AVANCE EJECUTADO FINANCIERO	AVANCE FISICO
12	34.9%	31%	33%

Figura 2. avance del proyecto





Ruta Crítica:

La ruta crítica del proyecto de acuerdo con lo encontrado durante la ejecución de las obras se enmarca en la excavación de las fundaciones profundas (pilas) dado que se deben ejecutar todas las 20 un para poder vaciar las vigas de fundación e iniciar la construcción de la estructura en altura. A la fecha ya se encuentran vaciadas las 20 pilas del bloque principal, las cuales se ejecutaron con concreto premezclado de 280 Kg/cm2 proveniente de la planta de Argos ubicada en el corregimiento de Peñalisa.

También se encuentran excavadas las pilas de la rampa de discapacitados y se iniciaron las excavaciones de las vigas de fundación.

Alternativa para recuperar el atraso:

A la fecha de presentación de este informe el contrato presenta un leve atraso de un 4%. Al respecto el contratista ha informado que con el vaciado de las pilas de la rampa de discapacitados y las vigas de fundacion, se recupera el atraso dado que ya los insumos para realizar esta actividad están programados inclusive la mayoría ya se encuentran dispuestos en obra.

Anexo 6. Cronograma de obra

5.3. ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN EJECUCIÓN

Durante el período correspondiente al presente informe, se han realizado todas las demoliciones con su respectiva botada, se han realizado las excavaciones de 20 pilas con respectivos anillos, se ha colocado el refuerzo de las 20 pilas del bloque principal y se ha vaciado el concreto de estas, se han excavado las pilas de la rampa de discapacitados y se han iniciado las excavaciones de las vigas de fundacion. También se ha realizado el cerramiento perimetral e interno para aislar la obra de personas ajenas a la obra.



Las actividades técnicas han sido objeto de seguimiento y cuantificación permanente, reflejándose en el porcentaje de avance físico reportado durante el período, el cual evidencia la continuidad del proceso constructivo y el cumplimiento progresivo de las metas establecidas.

5.4. RELACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS NO PREVISTOS

Para este periodo se ha avanzado con el chequeo de las actividades a realizar encontrándose que estas están acordes con el presupuesto del contrato.

Se ha detectado que las obras anticipadas que cobro el contratista ya fueron ejecutadas y superadas.

5.5. BALANCE PRESUPUESTAL

Durante el presente período se continúa evaluando el balance presupuestal el cual está acorde a lo programado hasta el momento.

5.6. CONTROL DE CALIDAD

A la fecha estamos a la espera de que el contratista entregue los ensayos del concreto que se aplicó a las pilas. Se nos ha informado que la planta suministrara todas las características de los agregados y de los demás insumos utilizados para la fabricación de la mezcla.

Lo anterior es requisito para autorizar el pago del concreto.

5.7. ACTAS DE COMITÉS DE OBRAS

Para este periodo se realizaron los comités No. 2 del 13 de marzo, el No. 3 del 9 de Abril y No.4 del 16 de Abril. **Ver Anexo 4.**



5.8. ACTAS DE VECINDAD Y ENTORNO

Al inicio de las obras se ejecutaron las actas de vecindad y entorno. Este procedimiento permite documentar de manera detallada las condiciones iniciales de las áreas intervenidas, con el fin de prevenir reclamaciones posteriores y garantizar la trazabilidad de los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto. Asimismo, desde la interventoría se hace seguimiento permanente para asegurar que este proceso se realice conforme a los lineamientos establecidos. Esta pendiente el cierre de las actas de vecindad y entorno, una vez se termine el proyecto.

5.9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

La interventoría realiza un registro fotográfico detallado del antes, durante y después de las actividades ejecutadas en el marco del proyecto. Para el presente informe se anexa el registro fotográfico en formato físico y a color, el cual incluye una descripción breve en el pie de página de cada imagen, con el propósito de documentar los procedimientos constructivos y evidenciar el avance de las obras. **Ver anexo 5.**

5.10. LIBRO DIARIO DE OBRA/BITÁCORA DE OBRA

La interventoría registra diariamente en la bitácora de obra todas las actividades ejecutadas, así como los hechos, observaciones y novedades que se presentan durante el desarrollo del proyecto. Este registro constituye un soporte técnico y administrativo que permite llevar el control cronológico y documental de la ejecución, garantizando la trazabilidad de las actuaciones y decisiones adoptadas en obra. **Ver anexo 6.**

5.11. CLIMATOLOGÍA

La interventoría lleva un registro diario del control de lluvias y del tiempo en el formato suministrado por la entidad contratante. **Ver anexo 7.**

6. ASPECTOS AMBIENTALES



Durante el periodo comprendido entre el **04 de abril y el 03 de mayo de 2026**, la interventoría realizó el **seguimiento técnico continuo al componente ambiental del contrato de obra**, para tal fin se verifico que la obra estuviera totalmente señalizada y que los residuos de demolición y excavación tuvieran una disposición adecuada, verificando la aplicación progresiva de los programas de manejo ambiental establecidos.

Durante el seguimiento se evidenció **orden de los acopios**, protección de materiales, delimitación de áreas activas y aplicación de medidas para la protección del suelo. No obstante, persisten oportunidades de ajuste relacionadas con el **fortalecimiento de la trazabilidad de los residuos retirados**, el cierre documental de algunos soportes (remisiones) y la consolidación de los registros operativos asociados a los programas ambientales.

En términos generales, se evidencia una **apropiación de las medidas ambientales** por parte del personal operativo del Contratista. La interventoría continuará realizando seguimiento permanente a la correcta aplicación, control y cumplimiento de los programas ambientales.

6.1. MATERIALES DE OBRA

Durante el periodo comprendido entre el 04 de abril y el 03 de mayo de 2026, la interventoría realizó el seguimiento técnico ambiental al manejo de los residuos de demolición y excavación de tal forma que tuvieran un almacenamiento y disposición adecuada. Hasta el momento ha llegado a la obra material de playa, cemento para la construcción de anillos para las excavaciones, refuerzo y concreto premezclado, todo el material se ha almacenado adecuadamente y se ha cubierto con plástico.

En cuanto al transporte de material de excavación se ha verificado que no quede esparcido por las vías del pueblo y a la salida de la obra siempre se lavan las llantas de los vehículos y se limpian andenes y vías.

En conclusión, desde el componente ambiental se evidencia un **avance progresivo en el manejo de los materiales de obra**. La interventoría recomienda al contratista **continuar fortaleciendo la organización y protección de los acopios**, mantener **cubiertas impermeables en los materiales que lo requieran**, actualizar de manera permanente los **registros ambientales** y asegurar la **segregación entre materiales nuevos, recuperables y desechables**, con el fin de minimizar pérdidas



y prevenir impactos ambientales asociados al manejo inadecuado de insumos durante la ejecución del proyecto.

6.2. CONTROL DE EQUIPO Y MAQUINARIA

Durante el periodo comprendido entre el 04 de marzo y el 03 de mayo de 2026, la interventoría realizó el seguimiento técnico ambiental al ingreso, operación y manejo de equipos, maquinaria y vehículos utilizados por el contratista en el frentes de obra, conforme a los lineamientos establecidos. El seguimiento se orientó a la prevención de impactos ambientales, especialmente aquellos asociados a derrames, emisiones contaminantes y afectaciones al suelo.

En las visitas de inspección se verificó que la **operación de maquinaria liviana y equipos menores** (mezcladoras, herramientas eléctricas, equipos de soldadura) se realizara de manera controlada y dentro de áreas previamente delimitadas. De manera general, se observó orden en los puntos de conexión eléctrica y en las zonas de trabajo, reduciendo el riesgo de interferencias con áreas institucionales. No obstante, la interventoría recomendó **reforzar medidas preventivas**, tales como la protección de cables y la delimitación de zonas de operación, con el fin de minimizar riesgos ambientales asociados a fallas operativas o eventos accidentales.

En relación con los vehículos utilizados para el transporte de materiales, se evidenció el ingreso de proveedores para el suministro de arena, triturado y otros insumos, así como el retiro de residuos de construcción y demolición (RCD). La interventoría verificó un cumplimiento parcial de los lineamientos de circulación interna, identificando la necesidad de mejorar la señalización temporal y la demarcación de rutas.

Así mismo, se verificó que las actividades que implican movimientos de suelo se ejecutaron principalmente con herramientas manuales y equipos menores en buen estado, minimizando la generación de emisiones, fugas de aceites o derrames de combustibles. No obstante, la interventoría recomendó fortalecer el control de mantenimiento preventivo de los equipos utilizados, a fin de evitar eventos que puedan generar impactos negativos sobre el suelo, cuerpos de agua cercanos o áreas verdes colindantes.

En conclusión, desde el componente ambiental se evidencia un avance progresivo en el control y manejo de equipos y maquinaria. La interventoría recomienda al



contratista fortalecer el control documental de hojas de vida de equipos, registros de mantenimiento preventivo y correctivo, garantizando que la operación de vehículos, maquinaria y equipos se realice bajo criterios de prevención ambiental y cumplimiento normativo.

6.3. CONTROL DE VOLQUETAS

Durante el periodo comprendido entre el 04 de abril y el 03 de mayo de 2026, la interventoría realizó el seguimiento técnico ambiental al ingreso, operación y retiro de volquetas utilizadas por el contratista para el transporte de materiales, agregados y residuos del frente de obra.

En términos generales, desde el componente ambiental se evidencia un avance en el control de las operaciones de transporte mediante volquetas. La interventoría recomienda al contratista mantener el control estricto de accesos, reforzar la señalización temporal, garantizar el acompañamiento permanente durante las maniobras de cargue y descargue y asegurar el cumplimiento de los protocolos de transporte limpio, con el fin de prevenir emisiones, dispersión de material y posibles afectaciones al entorno.

6.4. ESCOMBRERAS

Durante el periodo comprendido entre el 04 de abril y el 03 de mayo de 2026, la interventoría ejecutó el seguimiento técnico ambiental al manejo, almacenamiento temporal y disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) generados en el frentes de obra, verificando el cumplimiento de las medidas establecidas en la normatividad ambiental aplicable.

Se observó que en zonas del frente de obra se dispusieron áreas delimitadas con poli sombra para el almacenamiento temporal de RCD; no obstante, la interventoría reiteró la importancia de reforzar la protección contra escorrentías, dispersión de partículas y exposición a lluvias, particularmente en la zona de ingreso a la obra por la calle 21. Así mismo, se recomendó mantener la segregación adecuada de los residuos, diferenciando entre material pétreo, madera, elementos metálicos y



residuos no aprovechables, con el fin de facilitar su trazabilidad y disposición conforme a las categorías A, B y C establecidas en la Resolución 472 de 2017.

Para el caso de la obra, se está haciendo la disposición de materiales de demolición y excavación en una escombrera particular, donde se cuenta con la autorización del dueño del predio. Desde el punto de vista documental, la interventoría revisó los soportes asociados al retiro y disposición de RCD, identificando la necesidad de consolidar los registros de transporte, placas de volquetas, volúmenes evacuados y remisiones emitidas. Así mismo, se reiteró al contratista la importancia de garantizar la entrega oportuna de los certificados de disposición final, los cuales son obligatorios para asegurar la trazabilidad y el adecuado cierre del manejo de residuos.

La interventoría continuará realizando seguimiento técnico y emitiendo los requerimientos necesarios al contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento y la adecuada gestión ambiental de los RCD generados por la obra.

7. CONCLUSIONES

Al cierre del presente informe las obras siguen avanzando de acuerdo con la programación; presentan un ligero atraso el cual se recuperará una vez se ejecuten las fundaciones de la rampa de discapacitados y las vigas de fundacion, insumos que ya se encuentran en su gran mayoría en la obra.

Se han vaciado con concreto premezclado las veinte (20) pilas del bloque principal, actividad que se ha ejecutado satisfactoriamente.

De acuerdo con el análisis efectuado en el numeral 5.2 de este informe el avance del proyecto es el siguiente: Programado 35%. Ejecutado 31%. Físico 33%.

Durante el período correspondiente al presente informe, se han realizado todas las demoliciones con su respectiva botada, se han realizado las excavaciones de 20 pilas con respectivos anillos, se ha colocado el refuerzo de las 20 pilas del bloque principal y se ha vaciado el concreto de estas, se han excavado las pilas de la rampa de discapacitados y se han iniciado las excavaciones de las vigas de fundacion. También se ha realizado el cerramiento perimetral e interno para aislar la obra de personas ajenas a la obra.

La obra está avanzando sin ningún contratiempo y la comunidad educativa y el Municipio de Betania se han mostrado receptivos con la ejecución.

Finalmente, se informa que la interventoría ha venido realizando el seguimiento técnico, administrativo, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto a través de los profesionales responsables de estos componentes, lo cual se encuentra documentado en el presente informe.

5. ANEXOS

ANEXO 1	*Correspondencia recibida*
ANEXO 2	*Correspondencia enviada*
ANEXO 3	*Informes SST interventoria y contratista*
ANEXO 4	*Comités de obra*
ANEXO 5	*Registro fotográfico*
ANEXO 6	*Bitácora de obra*
ANEXO 7	*Control de lluvias*
ANEXO 8	*Informe técnico contratista*

NOTA: Este documento debe ser firmado por todos los participantes en cada una de las etapas mencionadas dentro del presente documento.

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Gabriel Oquendo López – Residente interventoría		9/03/2026
Revisado por:	Iván Alonso Garces Carvajal – Director de Interventoría		9/03/2026
Aprobado por:	Andrea López Martínez – Supervisora del Contrato		9/03/2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/04/2026	Hasta:	30/04/2026		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018091	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	24/06/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16510	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			13/08/2025	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DE CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE BETANIA	
	NIT		890.980.802-3	
VALOR [$]:	INICIAL:		TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESO M/L ($3.503.198.818) Aporte Departamento de Antioquia: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML ($2.847.902.387) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 81.3% del valor total del convenio. Aporte Municipio: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ML ($655.296.431) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 18.7% del valor total del convenio.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		TRES MIL QUINIENTOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESO M/L ($3.503.198.818)	
PLAZO:	INICIAL		SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, y sin superar el 15 de diciembre de	

		2025.			
		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
		13/08/2025		15/12/2025	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		1	6 meses	15/06/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/06/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		33 %			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		15%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

A la fecha del presente informe, la administración municipal de Betania, se encuentra en los debidos procesos para la contratación de la obra e interventoría que darán paso a la ejecución de las actividades.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	33%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	31%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se agregan los compromisos técnicos del conveniante ejecutor que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018091.

Los mismos será siendo incorporados en su totalidad con el cumplimiento o no de los mismos, así como dando la necesidad de presentar observaciones pertinentes, para que, una vez alcanzado el informe final, se cuente con la totalidad de las obligaciones /compromisos reportados y su debido reporte final.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta avalada.	**100**	**35**	Contrato de Obra e Interventoría	
2. Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos. Teniendo en cuenta esta destinación específica de los recursos, el Municipio se abstendrá de usar o destinar recursos objeto del presente convenio, para el reconocimiento y pago de honorarios o utilidades para convenio de administración delegada, mandato, gerencia de obra, entre otras. Lo anterior, so pena de que deba devolver a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los recursos invertidos en dichos rubros.	**100**	**35**		
3. El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría.	**100**	**35**	Contrato de Obra e Interventoría	
4. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección o modificaciones a las que haya lugar. El Municipio deberá garantizar los recursos sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pueda iniciar el Departamento para su cumplimiento.	**100**	**35**		
5. Realizar los procesos contractuales establecidos por la ley para la selección del contratista e interventor.	**100**	**35**	Contrato de Obra e Interventoría	
6. Destinar los recursos correspondientes para realizar el proceso de selección de interventoría de la obra de acuerdo con lo establecido en las normas que conforman el estatuto de contratación estatal vigente.	**100**	**35**	Contrato de Obra e Interventoría	

7. En los procesos de contratación que se adelanten para el cumplimiento del objeto contractual, el municipio deberá elaborar un estudio del sector en donde se evidencie el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, que determine la economía y eficiencia de la obra a contratar.	**100**	**100**		Enviado Informe No 1
8. El Municipio deberá exigir al contratista de obra la constitución o modificación de las pólizas (cumplimiento, pago seguridad social y parafiscales, estabilidad, calidad) y responsabilidad civil extracontractual y además incluir al Departamento de Antioquia como beneficiario.	**100**	**35**	Pólizas contratista	
9. Las modificaciones a este convenio deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	**100**			Obligación en conocimiento por parte del municipio
10. El Municipio exigirá al contratista adjudicatario del contrato derivado de este convenio, la instalación de una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, y de una placa inaugural posterior a la finalización de las obras, con la información y especificaciones que el Departamento le indique	**100**	**35**	Se Instalo la vaya correspondiente – Informes de Interventoría	
11. Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos.	**100**	**35**	Informes de interventoría	
12. Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del convenio.	**100**	**35**		Obligación en conocimiento por parte del municipio
13. Establecer comunicación permanente con la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del convenio de cofinanciación.	**100**	**35**		Obligación en conocimiento por parte del municipio

14. En caso que sean necesarias obras extras, adicionales y/o no previstas, que luego de realizar los balances presupuestales, se requieran de recursos adicionales, éstos serán asumidos en su totalidad por el Municipio de Betania.	**100**			Obligación en conocimiento por parte del municipio
15. El municipio de Betania - Antioquia, deberá expedir y tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para efectos de la ejecución de la obra.	**100**			
16. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.	**100**			Sin novedad
TOTAL	**100**			

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El avance del convenio se calculó de acuerdo a la fecha de inicio del mismo, el plazo para su ejecución y lo transcurrido al día del presente informe, así como los avances presentados por parte de la administración municipal.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Al inicio de las obras se ejecutaron actas de vecindad y entorno. Este procedimiento permite documentar de manera detallada las condiciones iniciales de las áreas intervenidas, con el fin de prevenir reclamaciones posteriores y garantizar la trazabilidad de los cambios que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto. Asimismo, desde la interventoría se hace seguimiento permanente para asegurar que este proceso se realice conforme a los lineamientos establecidos.

La interventoría durante el periodo en curso recopiló y verificó la Seguridad Social de todo el personal involucrado en el proyecto (Contratista e Interventoría). El contratista presentó planilla del pago de la seguridad social, para el caso de la interventoría no es tiempo de pagar por los últimos dígitos de la cedula, se presentan las afiliaciones correspondientes con el ingresa base de cotización del contrato.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

En el momento no se ha tenido sucesos repentinos que sobrevenga por la ocasión del trabajo, ni tampoco lesiones. (Decreto 1295 de 1.994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se realizó la inspección del uso constante y adecuado de los elementos de seguridad como (cascos, botas, tapabocas, mono gafas y guantes de plástico para la recolección y la limpieza). Todo el personal de trabajo cuenta con toda su dotación tales como botas, cascos y chalecos, esto con el fin de minimizar los riesgos de lesiones por accidentes de trabajo. Todo el personal cuenta con su respectiva vinculación al sistema obligatorio de salud, ARL y pensión.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se agregan los compromisos administrativos, legales y financieros del conveniante ejecutor que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018091

Para el periodo del presente informe se están cumpliendo con todos los tramites administrativos y legales por parte del municipio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE	Se realiza con el presente informe en debido tramite de desembolso	
2. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	Contrato de obra e interventoría	
3. Mantener informada mensualmente a la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio, a través de un informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	CUMPLE	Informes de interventoría	
4. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Dirección de Infraestructura Educativa del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE		Designación del supervisor del municipio
5. Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	Pólizas convenio	
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE	Se comparte certificado parafiscales y pagos seguridad social	

7. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto.	CUMPLE		decreto de incorporación recursos
8. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado adelante, durante y después de la ejecución de este.	CUMPLE	Informes de interventoría	desembolso inicial en trámite
9. El conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE	Informes de interventoría	En proceso de contratación
10. El conveniante, contratará la ejecución de obras e interventoría, ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la suscripción del presente Convenio.	CUMPLE		
11. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	CUMPLE		
12. Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia no podrán ser destinados para pagar imprevistos, por lo que estos deberán ser asumidos por el Municipio.	CUMPLE		No se ha realizado desembolso y ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
13. En caso de que se requieran dineros adicionales para la culminación de las obras, correrán por cuenta del Municipio, quien se obliga a gestionar los recursos que llegaren a faltar.	CUMPLE		El municipio de Betania ha sido informado

14. El conveniente debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento. Esta cuenta debe ser abierta en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y estará a título del proyecto. Los recursos deberán consignarse en esta cuenta, la cual debe ser exenta del impuesto del 4x1000, y debe generar rendimientos financieros. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	CUMPLE		
15. Estarán a cargo del contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.			El municipio de Betania ha sido informado
16. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los contratantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.			El municipio de Betania ha sido informado
17. Durante la ejecución del convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual, de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. El Departamento deberá informal al municipio el número de la cuenta donde se deben consignar los rendimientos. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los contratantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.			desembolso inicial en trámite
18. Previo a la liquidación del convenio, el conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Educación para el contrato.			desembolso inicial en trámite
19. Previo a la liquidación del convenio, el conveniante debe cancelar la cuenta de ahorros y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.			Sin novedad
20. El conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar			No se ha realizado desembolso inicial

el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.			
21. El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica.	CUMPLE		
22. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista de obra y el contratista de interventoría contratados por el municipio, y/o sus dependientes, manteniendo al Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución de los respectivos contratos.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
23. Presentar oportunamente la cuenta de cobro y demás documentos exigidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para el trámite de desembolso del recurso aportado por el Departamento en la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el uso exclusivo de los recursos del convenio.	CUMPLE		desembolso inicial en trámite
24. En caso de que los recursos de gestión por parte del municipio no puedan ser materializados, la administración municipal deberá asumir este valor.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
25. El conveniante, en caso de no ejecutarse el aporte del municipio en la vigencia 2025, deberá realizar la respectiva reserva presupuestal o lo pertinente, a fin de garantizar en todo momento la financiación del proyecto.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
26. En caso de obras inconclusas el Municipio será requerido para que explique las razones técnicas, financieras y/o jurídicas, por las cuales la obra no se culminó según lo pactado y el término dentro del cual culminará las mismas, sin que exceda del término indicado en la Ley N° 2020 de 2020, y tendrá un término de dos (2) meses para contestar este requerimiento. Habrá lugar a la devolución de los recursos transferidos, cuando transcurrido dicho término de dos (2) meses, el Municipio no otorgue una respuesta satisfactoria al requerimiento realizado.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
27. Igualmente, deberá reintegrar los recursos ejecutados cuando los mismos de conformidad con las auditorías que adelanten las Contralorías, con hallazgos en firme y con incidencia fiscal, determinen que dicha ejecución no concluyó con una obra funcional, ni se considera como una inversión de acuerdo a las normas técnicas y contables.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania

28. Así también deberá reintegrar los recursos cuando en aplicación al procedimiento indicado en la Ley N° 2020 de 2020, se determine mediante la decisión administrativa de que trata el artículo 5° ibídem, que la obra debe ser demolida. Constituirá título ejecutivo para estos efectos el presente convenio y la constancia del silencio negativo al requerimiento, el informe de auditoría en f irme o el acto administrativo que ordena la demolición.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
29. El conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor f iscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ni tampoco ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
30. El municipio de Betania deberá acreditar, o el inicio del proceso de selección para elección del contratista o la suscripción de un contrato o convenio interadministrativo que garantice que el municipio tiene salvaguardado el recurso entregado por la Gobernación de Antioquia previa finalización de la presente vigencia fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento de Antioquia inicie la terminación anticipada del presente convenio en caso de incumplimiento de la presente obligación.	CUMPLE		Contrato Interadministrativo
31. Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables.			ha sido informado de la presente obligación al municipio de Betania
32. El municipio de Betania dentro de los procesos contractuales que adelante para el cumplimiento del presente convenio deberá verificar los antecedentes por delitos sexuales en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.	CUMPLE		
33. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio.			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

El proyecto lleva un porcentaje de avance del 33%, por lo cual esta en tramite lo correspondiente al primer desembolso.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se está en ejecución normal de los contratos de obra e interventoría.

3. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por alcalde municipal con fecha del 20 de abril 2026.

4. ANEXOS

- INFORME DE AVANCE No 3 EDEREM
- INFORME DE AVANCE No 3 INTERVENTORIA

Para constancia, se firma la presente acta el 30/04/2026



WALTER AUGUSTO URIBE LONDOÑO
SECRETARIO DE PLANEACION Y DT.
SUPERVISOR
MUNICIPIO DE BETANIA

ANEXOS

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ - EDEREM

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01 DE 2026 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 03 DE 2026

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ - CONSORCIO PERLA DEL CITARÁ (CONTRATISTA DE OBRA) Y GABRIEL OQUENDO LÓPEZ (CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA)

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA.

INFORMES DE SUPERVISIÓN N° 3

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 04 DE ABRIL Y EL 03 DE MAYO DEL 2026

APOYO A LA SUPERVISIÓN:
YURI ANDREA LÓPEZ MARTÍNEZ
Contratista

Buriticá-Antioquia, 04 de mayo de 2026

Contenido

1. FICHA INFORMATIVA (OBRA) 3
1.1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01 DE 2026 3
2. FICHA INFORMATIVA (INTERVENTORÍA) 4
2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 03 DE 2026 4
3. AVANCE DE OBRA 5
3.1. FICHA TÉCNICA INICIAL 5
3.2. Cuadro de ejecución de actividades. 14
4. AVANCE DE INTERVENTORÍA 16
4.1. FICHA TÉCNICA INICIAL 16
4.2. Cuadro de ejecución de actividades 18
5. EVALUACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL 19
6. RECURSOS 19
6.1. Supervisión. 19
7. CONTROLES 19
7.1 Aplicación y Control de Plan de Manejo Ambiental, Salud Ocupacional Seguridad Industrial. 19
7.2. Salud Ocupacional y Seguridad Industrial 21
8. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN 21
8.1. TRABAJOS DE CAMPO 21
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO 22

1. FICHA INFORMATIVA (OBRA)

1.1. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 01 DE 2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA."

CONTRATISTA: CONSORCIO PERLA DEL CITARÁ

NIT: 902.019.802 – 6

REPRESENTANTE LEGAL: GABRIEL IVAN ROJAS RESTREPO

CÉDULA: 71.294.237

APOYO A LA SUPERVISIÓN: YURI ANDREA LÓPEZ MARTÍNEZ

PRESUPUESTO INICIAL: TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L ($3.148.050.714) INCLUIDO A.U. Y TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE LE SEAN APLICABLES ESTABLECIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

FECHA DE INICIO: 04 DE FEBRERO DE 2026.

PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE CORTE: 03 DE MAYO DE 2026

2. FICHA INFORMATIVA (INTERVENTORÍA)

2.1. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 03 DE 2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y SOCIOAMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA – ANTIOQUIA."

CONTRATISTA: GABRIEL OQUENDO LÓPEZ

CÉDULA: 15.400.784

APOYO A LA SUPERVISIÓN: YURI ANDREA LÓPEZ MARTÍNEZ

PRESUPUESTO INICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($355.148.104) INCLUIDO IVA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS GRAVÁMENES-ESTABLECIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

FECHA DE INICIO: 04 DE FEBRERO DE 2026.

PLAZO INICIAL: OCHO (8) MESES, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

FECHA DE CORTE: 03 DE MAYO DE 2026

3. AVANCE DE OBRA

3.1. FICHA TÉCNICA INICIAL

PRESUPUESTO GENERAL					
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Vr. UNITARIO**	**Vr TOTAL**
1.0	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipo de medición	DÍA	3.0	$ 725,539	$ 2,176,617
1.2	Instalación de cerramiento provisional en zinc para evitar accidentes e ingreso de terceros a la obra	ML	145.6	$ 71,379	$ 10,392,822
1.3	Construcción de campamento para herramienta y materiales de obra	UND	1.0	$ 5,821,566	$ 5,821,566
2.0	**RETIROS Y DEMOLICIONES**				
2.1	Retiros de aparatos sanitarios existente, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	2.0	$ 15,377	$ 30,754
2.2	Retiros de aparatos lavamanos existente, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	2.0	$ 13,163	$ 26,326
2.3	Retiro de canoas, ruanas, bajantes y tuberías, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	ML	28.6	$ 14,300	$ 408,966
2.4	Retiro de luminarias existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	30.0	$ 11,129	$ 333,862
2.5	Retiro de puertas en madera y metálicas existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	16.0	$ 37,621	$ 601,933
2.6	Retiro de ventanas metálicas existentes en vidrio y rejas, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	25.0	$ 65,209	$ 1,630,236
2.7	Retiro de pasamanos metálico-existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	ML	20.7	$ 50,061	$ 1,035,765
2.8	Retiro de tomacorriente sencillo o doble, interruptores y demás temas eléctricos existentes	UND	48.0	$ 15,288	$ 733,832
2.9	Retiro de cubierta existente en teja de barro, incluye recuperación de teja para ser entrega a la entidad, y retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	M2	175.8	$ 72,329	$ 12,715,318
2.10	Retiro de tablilla y largueros existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	M2	175.8	$ 60,987	$ 10,721,396
2.11	Retiro de Puente metálico existente, incluye todo lo necesario para su retiro	M2	25.3	$ 488,420	$ 12,357,035
2.12	Demolición de columnas existentes, incluye cortada de acero existente	ML	145.6	$ 73,375	$ 10,683,417
2.13	Demolición de vigas aéreas existentes, incluye cortada de acero existente	ML	180.8	$ 75,323	$ 13,618,420
2.14	Demolición andenes o pisos enchapados existentes	M2	498.0	$ 23,199	$ 11,553,750
2.15	Demolición de mampostería de ladrillo con revoque y demás elementos visibles de 10 a 20 cm de espesor	M2	477.0	$ 35,363	$ 16,868,648
2.16	Demolición de mampostería en bloque existentes	M2	87.0	$ 45,971	$ 3,999,506
2.17	Demolición cárcamos y cunetas en concreto	ML	18.0	$ 14,060	$ 253,084
2.18	Demolición de losa en concreto existente, incluye cortada de acero existente	M2	132.8	$ 114,674	$ 15,224,078
2.19	Demolición de escaleras en concreto existentes, incluye cortada de acero existente	M2	35.3	$ 114,674	$ 4,049,128

2.20	Demolición de gruta y jardinera existente	M2	10.0	$ 106,724	$ 1,067,237
2.21	Retiro y disposición final, botada de materiales producto de las excavaciones	M3	242.6	$ 58,050	$ 14,082,375
3.0	**EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL**				
3.1	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m. para vigas y demás elementos	M3	53.5	$ 44,632	$ 2,386,570
3.2	Excavación para pilas de 0.0 a 2.0 m de profundidad diámetro de 1.2 m incluye anillo prefabricado reforzado para garantizar protección	ML	54.0	$ 942,100	$ 50,873,399
3.3	Excavación para pilas de 2.0 a 4.0 m de profundidad diámetro de 1.2 m incluye anillo prefabricado reforzado para garantizar protección	ML	54.0	$ 1,041,155	$ 56,222,384
3.4	Excavación para pilas de 4.0 a 5,5 m de profundidad diámetro de 1.2 m incluye anillo prefabricado reforzado para garantizar protección	ML	40.5	$ 1,083,095	$ 43,865,362
3.5	Excavación para campanas en pilas, de 4.0 a 6.0 m de profundidad	M3	4.0	$ 149,210	$ 590,873
3.6	Retiro y disposición final, botada de materiales producto de las excavaciones	M3	270.5	$ 58,350	$ 15,781,142
4.0	**CONCRETOS Y LLENOS**				
4.1	Suministro, transporte y vaciado de concreto de 14 Mpa para solado, con espesor de 0.05 m	M2	38.5	$ 61,572	$ 2,369,666
4.2	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para zapata en muro de contención, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	M3	5.2	$ 968,562	$ 5,021,026
4.3	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para muro de contención, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	M3	2.1	$ 1,009,873	$ 2,075,289
4.4	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para pilas de cimentación, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	M3	118.3	$ 975,658	$ 115,402,732
4.5	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para viga de fundación de 40x40 de estructura y rampa, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	ML	226.2	$ 263,195	$ 59,534,742
4.6	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para columna de 50x40 cm, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	ML	99.0	$ 346,097	$ 34,263,608
4.7	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para columna de 50x50 cm, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	ML	33.0	$ 429,378	$ 14,169,481
4.8	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para columna circular de diámetro 60cm de la rampa, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	ML	14.9	$ 485,011	$ 7,212,114
4.9	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para viga aérea de 30x50 cm de la estructura, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	ML	413.0	$ 265,002	$ 109,445,630
4.10	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para viga aérea de 40x50 cm de la rampa, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	ML	14.2	$ 352,689	$ 4,994,071
4.11	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para viga aérea de 30x60 cm de la rampa, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	ML	50.5	$ 322,112	$ 16,266,649
4.12	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa de losa de segundo piso en casetón con viguetas de 0,1x0,45m y espesor 5 cm, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	M2	398.5	$ 283,735	$ 113,068,380
4.13	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa de losa maciza de la rampa, con un espesor de 15 cm. (no incluye refuerzo)	M2	98.4	$ 277,706	$ 27,326,256

4.14	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para piso de la rampa en muro de contención e = 10 cm. (no incluye refuerzo), incluye lleno compactado	M2	12.3	$ 130,411	$ 1,606,925
4.15	Suministro, transporte y vaciado de concreto 21 Mpa para piso y anden de e=10 cm, incluye lo necesario para su buen funcionamiento. (no incluye refuerzo)	M2	518.8	$ 134,058	$ 69,549,199
4.16	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para viga cinta de confinamiento de techo de 12x15cm, incluye lo necesario para su buen funcionamiento. (no incluye refuerzo)	ML	123.4	$ 52,454	$ 6,473,871
5.0	**ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA METÁLICA**				
5.1	Suministro, transporte y montaje de estructura metálica, en perfilería tipo IPE, HEA, PHr-C, PTE, incluye todo lo necesario para su perfecto función	kg	10706.8	$ 22,248	$ 238,201,658
5.2	Suministro, transporte y colocación de malla electrosoldada d106 4,5 mm 15x15, incluye corte, figurado y fijación.	m2	917.3	$ 14,544	$ 13,340,968
5.3	Suministro, transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo figurado fy=420 Mpa.	kg	42491.0	$ 9,722	$ 413,082,656
6.0	**MAMPOSTERIA**				
6.1	Suministro, transporte e instalación de mampostería en ladrillo para exterior de 12x20x40, ranurado a la vista, hidrofugada y buen terminado	M2	1004.4	$ 110,181	$ 110,665,781
7.0	**REVOQUES/PINTURA**				
7.1	Suministro, transporte y aplicación de revoque con mortero 1:4, incluye todo lo necesario para su buena aplicación	M2	238.1	$ 26,994	$ 6,427,319
7.2	Construcción de dintel de 12 cm de espesor para puertas y ventanas, preparado en obra, fundido con medios manuales, montaje y desmontaje de formaleta en tablones de madera y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	21.2	$ 31,988	$ 678,138
7.3	Construcción fajas y filetes en puertas y ventanas	ML	499.7	$ 8,448	$ 4,221,536
7.4	suministro, transporte y aplicación de pintura tipo koraza o similar para exterior, incluye estuco y tres manos de pintura	M2	132.8	$ 21,901	$ 2,908,481
7.5	Suministro, transporte y aplicación de pintura base barniz para ladrillo, incluye todo lo necesario para su buena aplicación y dar un buen terminado	M2	1506.6	$ 10,323	$ 15,551,895
8.0	**PISOS/ENCHAPES/CIELOS**				
8.1	Suministro, transporte e instalación de enchape para interior y exterior de alto tráfico antideslizante, incluye juntas de dilatación, adhesivo, lechada y todo lo necesario para su buen funcionamiento	M2	881.1	$ 97,243	$ 85,680,957
8.2	Suministro, transporte e instalación de enchape para interior y exterior de alto tráfico para guarda escobas, incluye adhesivo, lechada y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	340.8	$ 16,356	$ 5,574,682
8.3	Suministro, transporte e instalación de enchape piso pared para cocina y baños y otra zona, incluye adhesivo, lechada y todo lo necesario para su buen funcionamiento	M2	238.1	$ 95,621	$ 22,767,200
8.4	Construccion de cielo falso en PVC, incluye estructura en aluminio y todo lo necesario para su buen funcionamiento	M2	475.6	$ 112,825	$ 53,659,641
9.0	**INS. HIDRÁULICAS/SANITARIAS**				
9.1	Suministro, transporte e instalación de punto hidráulico en tubería PVC - RDE 9, diámetro 1/2", incluye accesorios, tubería 1,5 m, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento	PUNTO	22.0	$ 19,498	$ 428,951
9.2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC - rde 21 de 3/4", incluye accesorio, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	5.8	$ 14,084	$ 81,686

9.3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC - rde 21 de 1", incluye accesorio, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	8.3	$ 17,994	$ 149,347
9.4	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC - rde 21 de 1" 1/2", incluye accesorio, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	11.5	$ 33,876	$ 389,575
9.5	Suministro, transporte e instalación de rejilla de piso en 2", incluye sifón y todo lo necesario para su funcionamiento	UND	8.0	$ 41,705	$ 333,641
9.6	Suministro, transporte e instalación de salida sanitaria de 2", incluye accesorios, tubería 1,5 m y todo lo necesario para su buen funcionamiento	SALIDA	30.0	$ 44,945	$ 1,348,337
9.7	Suministro, transporte e instalación de salida sanitaria de 4", incluye accesorios, tubería 1,5 m y todo lo necesario para su buen funcionamiento	SALIDA	2.0	$ 86,614	$ 173,229
9.8	Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria de 4" para drenaje enterrada y/o empotrada, incluye accesorios, excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	66.4	$ 67,618	$ 4,489,859
9.9	Construcción de caja para cambios de dirección de aguas de 50x50 cm, incluye concreto, herrajes, bloque, excavación, tapa y todo lo necesario para su perfecto funcionamiento	UND	9.0	$ 444,736	$ 4,002,622
9.10	Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria de 6", incluye excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	60.5	$ 134,237	$ 8,122,689
9.11	Suministro, transporte e instalación de tubería sanitaria de 8", incluye excavación, lleno y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	15.6	$ 153,568	$ 2,395,661
10.0	**APARATOS/GRIFERIA/MUEBLES/MESONES**				
10.1	Suministro, transporte y colocación de sanitario para discapacitados color blanco, incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1.0	$ 639,377	$ 639,377
10.2	Suministro, transporte y colocación de sanitario color blanco, incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1.0	$ 515,673	$ 515,673
10.3	Suministro, transporte y colocación de lavamanos para discapacitado, incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1.0	$ 639,674	$ 639,674
10.4	Suministro, transporte y colocación de lavamanos con pedestal, incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	7.0	$ 447,764	$ 3,134,351
10.5	Suministro, transporte e instalación de accesorios en acero inoxidable para discapacitados, incluye instalación y lo necesario para su funcionamiento	UND	1.0	$ 1,622,953	$ 1,622,953
10.6	Suministro, transporte e instalación de mesón en acero inoxidable de ancho 60 cm, en l, incluye 3 lavaderos, grifería y muros de soporte en concreto para su instalación y todo lo necesario para su funcionamiento	ML	8.6	$ 893,896	$ 7,687,507
10.7	Suministro, transporte e instalación de mesón en acero inoxidable de ancho 60 cm, incluye 1 lavadero, grifería y muros de soporte en concreto para su instalación y todo lo necesario para su funcionamiento	ML	2.6	$ 938,593	$ 2,440,342
10.8	Suministro, transporte e instalación de mesón en acero inoxidable de ancho 60 cm, en l, incluye 2 lavaderos, grifería y muros de soporte en concreto para su instalación y todo lo necesario para su funcionamiento	ML	3.4	$ 1,001,336	$ 3,404,543
10.9	Suministro, transporte e instalación de poceta para ollas profundas de 0.60x0.60x0.90m en acero inoxidable de 70x70, incluye grifería y todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1.0	$ 2,826,445	$ 2,826,445
10.10	Suministro, transporte y construcción de lavadero de canecas de 1,0x1,0m, altura 20 cm, incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento	UND	1.0	$ 132,914	$ 132,914
10.11	Suministro, transporte e instalación de lavadero prefabricado de traperas	UND	1.0	$ 169,806	$ 169,806
11.0	**CARPINTERÍA METÁLICA/VENTANAS/PASAMANOS**				

11.1	Suministro, transporte y colocación de puerta metálica calibre 22, incluye marco, chapa, anticorrosivo, pintura base aceite y todo lo necesario para su perfecto funcionamiento, según diseño arquitectónico	M2	36.8	$ 619,729	$ 22,775,031
11.2	Suministro, transporte e instalación de ventanas estructura de aluminio, vidrio 6 mm, dimensiones de 0,8x0,7 m, batientes, cerrojo, incluye todo lo necesario para su perfecto funcionamiento, según diseño arquitectónico	UND	90.0	$ 737,596	$ 66,383,611
11.3	Suministro, transporte e instalación de puerta enrollable metálica cal. 22 de 4,85x1,85 m, incluye estructura y todo lo necesario para su perfecto funcionamiento, según diseño arquitectónico	UND	1.0	$ 4,895,930	$ 4,895,930
11.4	Suministro, transporte e instalación de puerta enrollable metálica cal.22 de 1,82x1,85 m, incluye estructura y todo lo necesario para su perfecto funcionamiento, según diseño arquitectónico	UND	1.0	$ 1,925,150	$ 1,925,150
11.5	Suministro, transporte e instalación de pasamanos en acero inoxidable para garantizar protección, incluye todo lo necesario para su perfecto funcionamiento, según diseño arquitectónico	ML	133.0	$ 482,539	$ 64,177,725
12.0	**CUBIERTA Y ANEXOS DE CUBIERTA**				
12.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta tipo sanduche termoacústica en calibre 2,5 mm tipo UPVC, color blanco, incluye tornillos con capucha y todo lo necesario para su buen funcionamiento	M2	446.1	$ 115,589	$ 51,566,512
12.2	Suministro, transporte e instalación de caballeta tipo sanduche termoacústica en calibre 2,5 mm tipo UPVC, color blanco, incluye tornillos con capucha y todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	30.5	$ 94,381	$ 2,878,612
12.3	Suministro, transporte e instalación de canoas en zinc galvanizado, desarrollo 80 cm en calibre 22, incluye ganchos, soldadura estaño y todo lo necesario para su buen funcionamiento,	ML	64.9	$ 165,787	$ 10,759,597
12.4	Suministro trasporte e instalación de ruana en lámina galvanizada calibre 24, incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento	ML	25.0	$ 99,455	$ 2,486,381
12.5	Suministro trasporte e instalación embudo para bajantes de canos en 4" doble, incluye todo lo necesario para su instalación	UND	16.0	$ 151,058	$ 2,416,926
12.6	Suministro trasporte e instalación de bajantes de canos en tubería de 4", incluye abrazaderas, accesorios y todo lo necesario para su funcionamiento y fijación	ML	60.8	$ 77,437	$ 4,708,195
13.0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
13.1	Suministro e instalación de tubería metálica EMT diámetro 1/2". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala, y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	224.0	$ 23,297	$ 5,218,520
13.2	Suministro e instalación de tubería metálica EMT diámetro 3/4". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	139.0	$ 31,271	$ 4,346,603
13.3	Suministro e instalación de tubería PVC de 1/2" por piso y losa, muro y/o buitrón. Incluye obra civil, pega pvc más limpiador, curvas, adaptadores y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	210.0	$ 11,256	$ 2,363,836
13.4	Suministro e instalación de tubería PVC de 3/4" por piso y losa, muro y/o buitrón. Incluye obra civil, pega pvc más limpiador, curvas, adaptadores y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	270.0	$ 12,136	$ 3,276,772
13.5	Suministro, transporte e instalación de materiales para caja de paso o derivación 12x12x5cm metálica, adaptadores terminales de EMT Ø1/2" y Ø3/4",tornillos, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	14.0	$ 20,453	$ 286,342

13.6	Suministro e instalación de tubería PVC de 1" por piso y losa, muro y/o buitrón. Incluye obra civil, pega pvc más limpiador, curvas, adaptadores y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	ml	26.0	$ 25,749	$ 669,469
13.7	Suministro, transporte e instalación de circuitos ramales para tomas en cable LSZH en 3No N°12 AWG (1F+1N+1T) rojo, blanco y verde, incluye marcación de circuitos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	500.0	$ 14,030	$ 7,015,103
13.8	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15A,120V, Tamper resistant, certificación RETIE,Incluye toma, tapa toma, Caja PVC 4X4 con tapa flush,conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, cable de N°12AWG LSZH y demás accesorios y elementos para su correcta instalación. Incluye 4ml.	und	34.0	$ 87,153	$ 2,963,204
13.9	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15A,120V, certificación RETIE, Incluye toma, tapa toma, Caja PVC 4X4 con tapa flush,conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, cable de N°12AWG LSZH y demás accesorios y elementos para su correcta instalación. Incluye 4ml.	und	22.0	$ 59,953	$ 1,318,968
13.10	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma 240V con polo a tierra 20A,220V, certificación RETIE,Incluye toma, tapa toma, Caja PVC 4X4 con tapa flush,conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, cable de N°10AWG LSZH y demás accesorios y elementos para su correcta instalación. Incluye 4ml.	und	4.0	$ 71,153	$ 284,612
13.11	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de toma doble con polo a tierra 15A,120V,GFCI, certificación RETIE,Incluye toma, tapa toma, Caja PVC 4X4 con tapa flush,conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, cable de N°12AWG LSZH y demás accesorios y elementos para su correcta instalación. Incluye 4ml.	und	8.0	$ 178,954	$ 1,431,633
13.12	Suministro, transporte e instalación de circuitos ramales para tomas en cable LSZH en 3 No N°10 AWG (1F+1N+1T) rojo, blanco y verde, incluye marcación de circuitos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	15.0	$ 19,543	$ 293,150
13.13	Suministro, transporte e instalación de circuitos ramales de iluminación en cable LSZH en 3No N°12 AWG (1F+1N+1T) azul, blanco y verde, incluye marcación de circuitos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	660.0	$ 14,364	$ 9,479,925
13.14	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de alumbrado, incluye toma eléctrica polo a tierra, cable encauchetado 3x16AWGx1,5 m con clavija, Caja 12x12x5x5 galvanizada, con tapa troquel para toma eléctrico doble, marcación, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación. Incluye 1,5ml	und	124.0	$ 77,389	$ 9,596,245
13.15	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de alumbrado de emergencia, incluye, Caja 12x12x5x5 galvanizada, conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, cable de N°12AWG LSZH, marcación y demás accesorios y elementos para su correcta instalación. Incluye 4ml	und	32.0	$ 66,139	$ 2,116,434
13.16	Suministro, transporte e instalación de materiales para interruptor sencillo, certificación RETIE,Incluye interruptor, tapa interruptor, Caja PVC 4X4 con tapa flush,conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, cable de N°12AWG LSZH y demás accesorios y elementos para su correcta instalación. Incluye 2ml.	und	21.0	$ 58,766	$ 1,234,095

13.17	Suministro, instalación y conexión de Tablero de Distribución General Bifásico 100A 20C- Uso interior, 20 Circuitos con puerta y chapa plástica, cerradura, llave, incluye 18 breakers de 20A y 1 breaker de 30Ay demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	und	1.0	$ 783,090	$ 783,090
13.18	Suministro, instalación y conexión de Tablero de Distribución Principal Bifásico 125A 120-240 V, barras de cobre, Uso interior para breakers, con puerta y chapa plástica, cerradura, llave, incluye 1 breaker bipolar de 60A, 2 breaker bipolar de 40A, 1 breaker bipolar de 30A y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	und	1.0	$ 1,399,195	$ 1,399,195
13.19	Suministro, transporte e instalación de Alimentador desde Tablero de Distribución General hasta Tablero de Distribución de 20 circuitos, en cable LSZH 2N°6F+ 1N°6N +1N°6T, incluye conexión, marcación, tubería 1" y accesorios 1", mano de obra de personal, herramienta de mano.	ml	21.0	$ 151,685	$ 3,185,381
13.20	Suministro, transporte e instalación de Alimentador de Tablero de Distribución General, en cable THHN 2N°4F+ 1N°4N +1N°4T, incluye conexión, marcación, tubería 2" y accesorios 2", mano de obra de personal, herramienta de mano.	ml	180.0	$ 94,964	$ 17,093,435
13.21	Suministro, transporte e instalación de tablero para instalación de protección 2x75A para alimentador de distribución general, mano de obra de personal, herramienta de mano.	und	1.0	$ 295,065	$ 295,065
13.22	Suministro, transporte e instalación de Conductor Sistema Puesta a Tierra, incluye Cable De Cobre N°1/0 AWG Desnudo, Incluye reserva de cable para conexión a tablero general de distribución.	ml	20.0	$ 53,829	$ 1,076,576
13.23	Suministro, transporte e instalación de Sistema Puesta a Tierra, incluye varilla cooperweld 2,4 mts, grapa cooperweld y demás accesorios y elementos para su correcta instalación.	und	1.0	$ 68,627	$ 68,627
13.24	Suministro, logística y obras civiles para construcción de caja de distribución según las Normas EPM - RS3-001, incluye tapa antifraude Norma EPM RS4-001, herraje tipo pesado, mortero, excavación.	und	5.0	$ 693,724	$ 3,468,621
13.25	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo Cilindro de sobreponer en LED. 20W. 4.000°K.100-240V. 1985 lm	und	1.0	$ 233,994	$ 233,994
13.26	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo Cilindro de sobreponer en LED. 24W.4.000°K. 100-240V. 2485 lm	und	1.0	$ 273,264	$ 273,264
13.27	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo Luminaria Hermética Lente Opal. LED V32_42.1W. 4.000°K. 6088 lum.	und	13.0	$ 364,894	$ 4,743,618
13.28	Suministro, transporte e instalación de Luminaria Hermética Lente Opal. LED V32_32.1W. 4.000°K. 4776 lm	und	28.0	$ 369,894	$ 10,357,024
13.29	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo Luminaria Hermética Lente Opal. LED V32_18.4W. 4.000°K. 2868 lm	und	27.0	$ 371,394	$ 10,027,631
13.30	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo Luminaria Hermética Lente Opal. LED V32_26.1W. 4.000°K. 3969 lm.	und	9.0	$ 373,994	$ 3,365,944
13.31	Suministro, transporte e instalación de Luminaria tipo Luminaria Hermética Lente Opal. LED V32_38.1W. 4.000°K. 5568 lm.	und	47.0	$ 375,794	$ 17,662,305
13.32	Suministro, transporte e instalación de Luminaria de Emergencia 2x2.4W. NiCd. 90 mi. de autonomía. 120/277V.	und	26.0	$ 146,517	$ 3,809,435
13.33	Suministro, transporte e instalación de Luminaria de Emergencia_IP65PME1500LC, 2x17,6 W, 750 lm de salida.	und	6.0	$ 1,639,221	$ 9,835,326
13.34	Suministro e instalación de toma sencillo de datos en caja. Incluye: Face plate, Jacks RJ45 cat 5e, caja PVC 4x4, entradas a caja 3/4". Incluye ponchada y maquillado.	und	10.0	$ 60,581	$ 605,811

13.35	Suministro, transporte e instalación de materiales para caja de 12x12x5cm metálica con tapa troquel para datos, para salida de Acces Point Wifi PoE. Incluye adaptadores terminales de EMT Ø3/4", tornillos, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3.0	$ 15,583	$ 46,749
13.36	Suministro, transporte e instalación de Cable F/Utp, cat5e.	ml	550.0	$ 5,601	$ 3,080,476
13.37	Suministro, transporte e instalación de materiales para caja de 40x40x20cm metálica con chapa, para salida distribución red de datos. Incluye adaptadores terminales de 3/4" y 1", y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2.0	$ 112,055	$ 224,111
13.38	Suministro, transporte e instalación de UPS ON LINE 3KVA BIFASICA ENTRADA 220/ SALIDA 220V BORNERAS DE CONEXIÓN, Voltaje entrada 170 ~ 295VAC (Bifásica) (Fase + Fase + Tierra), Voltaje Salida 208 / 220 / 230 / 240VAC (Configurable), Tipo Onda seno Pura, Capacidad Sobrecarga 105 - 150% for 30 sec, más del 150% transfer bypass 300ms, Sistema Regulación Sistema de doble conversión de alta frecuencia - ON-line, Bypass Manual (electrónico) y Automático. Bypass solido con retransferencia automática. Certificación RETIE.	und	1.0	$ 2,621,054	$ 2,621,054
13.39	Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de tomacorriente eléctrica doble naranja con polo a tierra aislado 15A,120V, certificación RETIE,Incluye toma,Caja PVC 4X4 con tapa flush,conectores de conexión y empalme, adaptadores terminales, cable de N°12AWG LSZH y demás accesorios y elementos para su correcta instalación. Incluye 4ml.	und	10.0	$ 81,014	$ 810,141
13.40	Suministro, transporte e instalación de circuitos ramales para tomas regulados en cable LSZH en 3No N°12 AWG (1F+1N+1T) rojo, blanco y verde, incluye marcación de circuitos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	120.0	$ 14,929	$ 1,791,436
13.41	Suministro, transporte e instalación de Alimentador desde Tablero de Distribución General hasta UPS y Tablero de Distribución Regulado, en cable LSZH 2N°10F+ 1N°10N +1N°10T, incluye conexión, marcación, tubería 1" y accesorios 1", y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	ml	10.0	$ 27,618	$ 276,180
13.42	Certificación RETIE del sistema eléctrico construido	und	1.0	$ 9,000,000	$ 9,000,000
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 2,319,778,602**
ADMINISTRACION				**28.64%**	$ 664,384,591
UTILIDAD				**5.00%**	$ 115,988,930
COSTO TOTAL DE LA OBRA					**$ 3,100,152,123**
GASTO DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA					$ 37,660,109
PGIO					$ 10,238,482
COSTO TOTAL DE LA OBRA + OTROS COSTOS ASOCIADOS (PÓLIZAS Y PGIO)					**$ 3,148,050,714**

RESUMEN CONTRATO	VALOR
VALOR CONTRACTUAL INICIAL	$ 3.148.050.714
PAGO ANTICIPADO	$ 472.207.607
VALOR EJECUTADO INFORME MENSUAL 1	$ 386,600,936
VALOR EJECUTADO INFORME MENSUAL 2 (ACUMULADO)	$ 784.025.761
VALOR EJECUTADO INFORME MENSUAL 3 (ACUMULADO)	$ 943.835.253
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 2.204.215.461
PORCENTAJE EJECUTADO	30%
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	70%

Para el contrato de obra, de acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato De Obra No. 01 de 2026 la forma de pago es la siguiente: "*La EDEREM efectuará al Contratista pagos de la siguiente manera: Un pago equivalente al 15% del valor total del contrato, a título de pago anticipado, el cual se pagará una vez el contratista suscriba el contrato y allegue las pólizas que amparan el mismo, las cuales deberán ser aprobadas por la Entidad y, presente el plan de inversión del pago anticipado, previa presentación de los informes a que haya lugar y su aprobación por parte de la interventoría y/o supervisor del contrato.*

Un 45%, previa certificación de avance mayor al 50% de ejecución de la obra, aprobados por la supervisión y/o interventoría y, previa presentación de los informes correspondientes y su aprobación por parte de la supervisión y/o interventoría. En todo caso el pago al contratista se efectuará según el avance de obra registrado y aprobado en las actas parciales de obra.

Un pago final, contra cierre del contrato de obra equivalente al 40% del valor del contrato, y presentación del respectivo informe final, debidamente aprobado por el supervisor y/o interventor." …

Por ello, el valor y el porcentaje de ejecución en el período comprendido en el actual informe de supervisión no se encuentra dentro de los términos y condiciones de las cláusulas del Contrato De Obra No. 01 de 2026, esta información es meramente informativa y no compromete actas de pago para el contrato de obra.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
Balance General del Contrato		**Pagos realizados al contratista**		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 3.148.050.714	Pago anticipado (15%)	20/02/2026	$ 472.207.607
Valor Adiciones	$ 0			
Valor Total del Contrato	$ 3.148.050.714			
Valor pagado	$ 472.207.607			
Valor solicitud presente Informe	$ 0			

Valor total ejecutado	$ 943.835.253 (Informe de avance)			
Porcentaje de Ejecución	30%			
Valor saldo por ejecutar	$ 2.204.215.461			
		Total		$ 472.207.607

3.2. Cuadro de ejecución de actividades.

En el cuadro siguiente, se detalla las actividades ejecutadas con el balance de obra:

INFORME DE OBRA N°3					
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Vr. UNITARIO**	**Vr TOTAL**
1.0	**PRELIMINARES**				
1.1	Localización, trazado y replanteo con equipo de medición	DÍA	3.00	$ 725,539	$ 2,176,617
1.2	Instalación de cerramiento provisional en zinc para evitar accidentes e ingreso de terceros a la obra	ML	130.80	$ 71,379	$ 9,336,409
1.3	Construcción de campamento para herramienta y materiales de obra	UND	1.00	$ 5,821,566	$ 5,821,566
2.0	**RETIROS Y DEMOLICIONES**				
2.1	Retiros de aparatos sanitarios existente, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	1.00	$ 15,377	$ 15,377
2.2	Retiros de aparatos lavamanos existente, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	5.00	$ 13,163	$ 65,816
2.3	Retiro de canoas, ruanas, bajantes y tuberías, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	ML	23.38	$ 14,300	$ 334,323
2.4	Retiro de luminarias existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	38.00	$ 11,129	$ 422,892
2.5	Retiro de puertas en madera y metálicas existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	12.00	$ 37,621	$ 451,450
2.6	Retiro de ventanas metálicas existentes en vidrio y rejas, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	UND	33.00	$ 65,209	$ 2,151,912
2.7	Retiro de pasamanos metálico-existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	ML	16.50	$ 50,061	$ 826,008
2.8	Retiro de tomacorriente sencillo o doble, interruptores y demás temas eléctricos existentes	UND	50.00	$ 15,288	$ 764,408
2.9	Retiro de cubierta existente en teja de barro, incluye recuperación de teja para ser entrega a la entidad, y retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	M2	223.05	$ 72,329	$ 16,132,899
2.10	Retiro de tablilla y largueros existentes, incluye retiro hasta punto autorizado por la interventoría.	M2	166.15	$ 60,987	$ 10,132,921
2.11	Retiro de Puente metálico existente, incluye todo lo necesario para su retiro	M2	0.00	$ 488,420	$ 0

2.12	Demolición de columnas existentes, incluye cortada de acero existente	ML	50.10	$ 73,375	$ 3,676,094
2.13	Demolición de vigas aéreas existentes, incluye cortada de acero existente	ML	81.89	$ 75,323	$ 6,168,210
2.14	Demolición andenes o pisos enchapados existentes	M2	602.12	$ 23,199	$ 13,968,804
2.15	Demolición de mampostería de ladrillo con revoque y demás elementos visibles de 10 a 20 cm de espesor	M2	430.14	$ 35,363	$ 15,210,852
2.16	Demolición de mampostería en bloque existentes	M2	77.40	$ 45,971	$ 3,558,181
2.17	Demolición cárcamos y cunetas en concreto	ML	8.40	$ 14,060	$ 118,106
2.18	Demolición de losa en concreto existente, incluye cortada de acero existente	M2	146.52	$ 114,674	$ 16,801,988
2.19	Demolición de escaleras en concreto existentes, incluye cortada de acero existente	M2	25.01	$ 114,674	$ 2,867,989
2.20	Demolición de gruta y jardinera existente	M2	20.16	$ 106,724	$ 2,151,549
2.21	Retiro y disposición final, botada de materiales producto de las excavaciones	M3	267.26	$ 58,050	$ 15,514,343
3.0	**EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL**				
3.1	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m. para vigas y demás elementos	M3	27.62	$ 44,632	$ 1,232,740
3.2	Excavación para pilas de 0.0 a 2.0 m de profundidad diámetro de 1.2 m incluye anillo prefabricado reforzado para garantizar protección	ML	56.00	$ 942,100	$ 52,757,599
3.3	Excavación para pilas de 2.0 a 4.0 m de profundidad diámetro de 1.2 m incluye anillo prefabricado reforzado para garantizar protección	ML	56.00	$ 1,041,155	$ 58,304,694
3.4	Excavación para pilas de 4.0 a 5,5 m de profundidad diámetro de 1.2 m incluye anillo prefabricado reforzado para garantizar protección	ML	42.00	$ 1,083,095	$ 45,490,005
3.5	Excavación para campanas en pilas, de 4.0 a 6.0 m de profundidad	M3	1.74	$ 149,210	$ 259,426
3.6	Retiro y disposición final, botada de materiales producto de las excavaciones	M3	285.17	$ 58,350	$ 16,639,416
4.0	**CONCRETOS Y LLENOS**				
4.1	Suministro, transporte y vaciado de concreto de 14 Mpa para solado, con espesor de 0.05 m	M2	21.99	$ 61,572	$ 1,353,979
4.4	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para pilas de cimentación, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	M3	122.68	$ 975,658	$ 119,695,337
4.5	Suministro, transporte y vaciado de concreto 28 Mpa para viga de fundación de 40x40 de estructura y rampa, incluye lo necesario para su perfecta aplicación. (no incluye refuerzo)	ML	172.60	$ 263,195	$ 45,427,482
5.0	**ACERO/MALLAS/ESTRUCTURA METÁLICA**				
5.3	Suministro, transporte, figuración e instalación de acero de refuerzo figurado fy=420 Mpa.	kg	22775.11	$ 9,722	$ 221,411,642
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 691,241,034**
ADMINISTRACION				**28.64%**	$ 197,971,432
UTILIDAD				**5.00%**	$ 34,562,052
COSTO TOTAL DE LA OBRA					**$ 923,774,518**
GASTO DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA					$ 20,060,735
PGIO					$ 0
COSTO TOTAL DE LA OBRA + OTROS COSTOS ASOCIADOS (PÓLIZAS Y PGIO)					**$ 943,835,253**

Nota aclaratoria: *En el Informe No. 2 se registraron avances con base en la verificación realizada en campo por parte de la interventoría, teniendo en cuenta la disponibilidad y acopio de materiales evidenciados durante la visita técnica.*

Luego de ello, en el proceso de revisión y validación de las cantidades efectivamente ejecutadas físicamente en obra, la interventoría realizó el ajuste correspondiente en el Informe No. 3, con el fin de que los valores reportados quedaran acordes con el avance físico realmente ejecutado y soportado en campo, conforme al criterio técnico y metodológico de seguimiento establecido para el contrato, estos avances se evidencian en la siguiente tabla, citada de los anexos técnicos del informe de Interventoría N°3

INFORMACIÓN EN EL AVANCE FINANCIERO PROGRAMACIÓN VS EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor de la Inversión Contratada:	**$ 3.148.050.714**
Adición Nro. 1:	**$ 00.00**
Valoro Total de la Inversión Contratada:	**$ 3.148.050.714**
Inversión Ejecutada en el Periodo 1:	$ 298.931.543
Porcentaje Ejecutado en el Periodo 1:	9.50 %
Inversión Ejecutada en el Periodo 2:	$ 254.357.365
Porcentaje Ejecutado en el Periodo 2:	8.08 %
Inversión Ejecutada en el Periodo 3:	$ 390.546.345
Porcentaje Ejecutado en el Periodo 3:	12.41 %
Valor Total Acumulado Ejecutado:	**$ 943.835.253**
Porcentaje total Ejecutada Acumulada:	**29.98 %**
Inversión programada en el periodo # 1:	$ 305.504.786
Porcentaje programado en el periodo # 1:	9.64 %
Inversión programada en el periodo # 2:	$ 482.248.765
Porcentaje programado en el periodo # 2:	15.32 %
Inversión programada en el periodo # 3:	$ 316.076.768
Porcentaje programado en el periodo # 3:	10.04 %
Inversión Total Programada Acumulada:	**$ 1.101.830.319**
Porcentaje Total Programada Acumulada:	**35.00 %**

Nota Aclaratoria para informe # 2: Actualmente el contratista de obra, realizó la compra del 70% del acero del proyecto, el cual se encuentra en figuración, equivalente a un 12.3%, el cual tiene un tiempo aproximado de entrega de veinte (20) días, una vez este llegue a la obra, el mismo hace que incremento el porcentaje de ejecución, toda vez que este ítem representa un 17.5% del total del contrato de obra.

Nota Aclaratoria para informe # 3: Actualmente se encuentra en la obra el 100% del acero de pilas de cimentación, vigas y columnas, esperando la entrega de vigas aéreas, losa y rampa.

4. AVANCE DE INTERVENTORÍA

4.1. FICHA TÉCNICA INICIAL

PRESUPUESTO GENERAL								
N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G

		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	**PERSONAL PROFESIONAL**							
1,1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 7,665,000	1	65%	**186.00%**	$ 9,266,985	8.5	$ 78,769,373
1.1.2	Ingeniero Residente de de Interventoría	$ 5,475,000	1	100%	**186.00%**	$ 10,183,500	8.5	$ 86,559,750
1.1.3	Tecnólogo S.S.T de Obra	$ 3,285,000	1	100%	**186.00%**	$ 6,110,100	8.5	$ 51,935,850
							SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)	**$ 217,264,973**
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UND**		**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**		**VALOR TOTAL**
2.1	Papelería y copias	mes		8.5		$ 159,000		$ 1,351,500
2.2	Arriendo Oficinas (amoblada)	mes		8.5		$ 1,590,000		$ 13,515,000
2.3	Computadores e impresoras	mes		8.5		$ 265,000		$ 2,252,500
2.4	Gastos Hospedaje, Alimentación	mes		8.5		$ 2,120,000		$ 18,020,000
2.5	Ensayos Control de Calidad	un		20		$ 53,000		$ 1,060,000
2.6	Pólizas	un		1		$ 4,137,781		$ 4,137,781
2.7	Deducciones e impuestos	un		1		$ 40,842,032		$ 40,842,032
							SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	**$ 81,178,813**
RESUMEN GENERAL								
							COSTO TOTAL (1 + 2)	$ 298,443,786
							IVA **19%**	$ 56,704,319
							VALOR TOTAL INTERVENTORIA	**$ 355,148,104**

RESUMEN CONTRATO	VALOR
VALOR CONTRACTUAL INICIAL	$ 355.148.104
VALOR EJECUTADO ACTA N° 1	$ 44.082.308
VALOR EJECUTADO DEL INFORME N°2	$ 41,054,441
VALOR EJECUTADO DEL INFORME N°3	$ 41,054,441
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 228.956.914
PORCENTAJE EJECUTADO	35%
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	65%

Para el contrato de interventoría No. 03 de 2026, de acuerdo al numeral *"1.2. Valor y forma de pago"* del comunicado de aceptación la forma de pago es la siguiente: … "El *valor del contrato se pagará proporcional a las actas de avance de la obra, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal afectados por un factor multiplicador, más el reembolso contra factura y demás soportes de los otros costos directos ocasionados, efectivamente empleados en la ejecución de los trabajos y aprobados por la entidad, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo por parte del funcionario designado para tal efecto*." …

La presente supervisión del contrato de interventoría No. 03 de 2026 no presenta cobro al informe N°3, por lo que la información adjunta es únicamente con fines de verificación y evidencia del avance que se lleva hasta la fecha de corte.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL				
Balance General del Contrato		**Pagos realizados al contratista**		
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$ 355.148.104	Acta N°1	09/03/2026	$ 44.082.309
Valor Adiciones	$ 0			
Valor Total del Contrato	$ 355.148.104			
Valor pagado	$ 44.082.309			
Valor solicitud presente Informe	$ 0			
Valor total ejecutado	$ 126.191.190			
Porcentaje de Ejecución	35%			
Valor saldo por ejecutar	$ 228.956.914			
		Total		**$ 44.082.309**

4.2. Cuadro de ejecución de actividades

INFORME DE AVANCE N°3 INTERVENTORÍA								
		A	B	C	D	E	F	G
N°	**CONCEPTO**	**SUELDO MES BÁSICO**	**CANTIDAD**	**% DE DEDICACIÓN**	**F.M.**	**VALOR MES (A * B * C * D)**	**N° DE MESES**	**TOTAL PARCIAL (E * F)**
1	**PERSONAL PROFESIONAL**							
1.1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 7,665,000	1	65%	**186.00%**	$ 9,266,985	1.0	$ 9,266,985
1.1.2	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5,475,000	1	100%	**186.00%**	$ 10,183,500	1.0	$ 10,183,500
1.1.3	Tecnólogo S.S.T de Obra	$ 3,285,000	1	100%	**186.00%**	$ 6,110,100	1.0	$ 6,110,100
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)		**$ 25,560,585**
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UND**		**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**		**VALOR TOTAL**
2.1	Papelería y copias	mes		1		$ 159,000		$ 159,000
2.2	Arriendo Oficinas (amoblada)	mes		1		$ 1,590,000		$ 1,590,000
2.3	Computadores e impresoras	mes		1		$ 265,000		$ 265,000
2.4	Gastos Hospedaje, Alimentación	mes		1		$ 2,120,000		$ 2,120,000
2.5	Ensayos Control de Calidad	un				$ 53,000		$ 0

2.6	Pólizas	un				$ 4,137,781		$ 0
2.7	Deducciones e impuestos	un		1		$ 40,842,032		$ 4,804,945
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**$ 8,938,945**
RESUMEN GENERAL								
	COSTO TOTAL (1 + 2)							**$ 34,499,530**
	IVA						**19%**	**$ 6,554,911**
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA							**$ 41,054,441**

5. EVALUACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

Las obras se ejecutaron de manera normal hasta el día 03 de mayo de 2026, habiéndose ejecutado las actividades antes descritas del Contrato De Obra Pública No. 01 De 2026 y del Contrato De Interventoría No. 03 De 2026.

6. RECURSOS

La supervisión ha verificado que cada uno de los trabajadores que han ingresado a la obra, tengan al día la afiliación a la Seguridad Social. Se está al tanto que el contratista cumpla y aplique a cabalidad el régimen laboral vigente.

6.1. Supervisión.

SUPERVISORA YURI ANDREA LÓPEZ MARTÍNEZ Acompañamiento técnico	1

El personal de la supervisión se encuentra a paz y salvo con los pagos de la seguridad social.

7. CONTROLES

7.1 Aplicación y Control de Plan de Manejo Ambiental, Salud Ocupacional Seguridad Industrial.

- **Accidentes de Trabajo.**

En el momento no se ha tenido sucesos repentinos que sobrevenga por la ocasión del trabajo, ni tampoco lesiones. (Decreto 1295 de 1.994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

- **Diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo.**

De forma sistemática se identificó, se localizó y se valoró los factores de riesgo que tiene el

proyecto, con el fin de actualizar periódicamente las medidas de intervención.

Inspección	Periodicidad	Ítems a inspeccionar	Responsable
Rutinaria	Diariamente	Puesto de trabajo Orden y aseo Estado de herramientas Uso adecuado de las herramientas Normas de seguridad y de protección Uso adecuado del equipo de protección	Cada trabajador y el Residente de Obra
Periódica	Semanal	Cumplimiento de las normas de seguridad y protección Uso adecuado del equipo de protección Señalización Buen estado y uso adecuado de la herramienta	Residente de Obra y el supervisor.

- **Efecto Posible**
 No se ha tenido consecuencias graves, ni lesiones a las personas ajenas a la obra,

- **Enfermedad Profesional**
 No se ha presentado ningún trabajador con estado patológico permanente o temporal del trabajador, proveniente de la clase o desempeño del trabajo.

- **Gestión Social**
 No se han presentado quejas de la comunidad ni afectaciones que impliquen la intervención por parte de la interventoría.

7.2. Salud Ocupacional y Seguridad Industrial

Se realizó la inspección del uso constante y adecuado de los elementos de seguridad como (cascos, botas, tapabocas, mono gafas y guantes de plástico para la recolección y la limpieza). Todo el personal de trabajo cuenta con toda su dotación tales como botas, cascos y chalecos, esto con el fin de minimizar los riesgos de lesiones por accidentes de trabajo. Todo el personal cuenta con su respectiva vinculación al sistema obligatorio de salud, ARL y pensión.

8. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 04 de abril y el 03 de mayo del 2026, la supervisión ha realizado las siguientes actividades:

- Atendió todas las solicitudes realizadas por el residente en cuanto a incongruencias, dudas e inconsistencias acerca del alcance del convenio.
- Realizó un registro fotográfico de la obra que ilustra debidamente el avance de las actividades en la obra.
- Evaluó el avance de la obra con sus porcentajes de ejecución tanto presupuestales como en obra.
- Realizó un control técnico, administrativo, financiero y legal de la obra.
- Mantiene toda la documentación relacionada con la obra debidamente organizada.
- Realizó el informe de supervisión
- Realizó seguimiento durante el periodo de ejecución del convenio.

8.1. TRABAJOS DE CAMPO

- Presencia permanente en la obra por parte de la supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas durante la ejecución de los trabajos.
- Cuantificó permanentemente el personal.
- Se revisó y solicitó al contratista agilizar más los trabajos de campo, para evitar retrasos futuros.
- Se le solicito al contratista el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional del personal en la obra.
- Definió y evaluó en obra, inquietudes presentadas por el contratista.

- Realizó los cortes de obra y mediciones de las actividades ejecutadas.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Yuri Andrea López

YURI ANDREA LÓPEZ MARTÍNEZ
Acompañamiento Técnico
EDEREM

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE VISITA INFRAESTRUCTURA Y/O SERVICIOS PUBLICOS**	Código: FO-M2-P11-043 Versión: 01 Fecha de aprobación: 28-03-2023

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VISITA

FECHA DE VISITA:	**26-02-2026**

ORGANISMO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA:	JOHN JADER BONILLA BETANCUR Profesional universitario SANTIAGO AREIZA Practicante

	Precontractual	Contractual	Postcontractual	Ambiental	Otro (cual)
TIPO DE VISITA:					**La visita técnica se realizó en atención al seguimiento del convenio No 4600018091**

MUNICIPIO: BETANIA			
ZONA URBANA: X	**ZONA RURAL:** ☐		
COORDENADA NORTE:	**Grados: 5**	**Minutos: 47**	**Segundos: 40**
COORDENADA OESTE :	**Grados: 75**	**Minutos: 47**	**Segundos: 13**

2. GENERALIDADES DE LA VISITA

El día 16 de abril de 2026 se realizó visita técnica al municipio de Betania con el fin de efectuar seguimiento al Convenio No. 4600018091, suscrito para aunar esfuerzos en la reposición de la infraestructura física de la Institución Educativa Perla de Citará. Durante el recorrido se verificó el estado actual de las actividades constructivas adelantadas en el área intervenida, observándose trabajos asociados a adecuaciones preliminares, excavaciones y ejecución de elementos de cimentación. La visita permitió revisar condiciones generales del proyecto y sostener diálogo con los actores presentes en obra.

3. ACTIVIDADES O ACCIONES OBJETO DE LA VISITA

1. Recorrido técnico por el área de intervención donde se ejecuta la reposición de la infraestructura de la Institución Educativa Perla de Citará.
2. Verificación del estado actual de avance de las actividades constructivas adelantadas en obra.
3. Observación de las condiciones generales del frente de obra.
4. Espacio de diálogo en sitio con los actores presentes en la obra.
5. Registro fotográfico de las condiciones observadas durante la visita, como soporte técnico del seguimiento realizado.

4. SITUACIÓN ENCONTRADA EN LA VISITA

Se adjunta acta de reunión con avances y novedades.

4.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO













5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Avances de obra sin novedades

Se firma el presente documento a los, 20 días de abril de 2026, por quienes realizaron la visita.

Nombre: JOHN JADER BONILLA BETANCUR
Profesional Universitario
Dirección Infraestructura Física Educativa
Secretaría de Educación

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE VISITA**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de visita: Visita a convenio No 4600018091	**Fecha de visita: 16/04/2026**
Organismo, Dependencia o Proceso: **Gobernación de Antioquia, dirección de Infraestructura física y tecnológica**	**Fecha de elaboración: 18/0/2026**
Asistentes, Organismo: **John Jader Bonilla Betancur (Profesional universitario)** **Santiago Areiza Restrepo (Practicante)** **Gabriel Oquendo López (Rep. Legal Interventoría)** **Andrea Lopez Martinez (EDEREM Buritica)** **Gabriel Ivan Rojas (Rep. Legal Contratista)** **Walter Uribe (secretario de Planeación Betania)** **Ivan Alonso Garces (director interventoría)** **Viviana Arboleda (SST Interventoría)**	**Ausentes, Organismo:** **N.A**

Orden del Día:

1. Recorrido por la obra
2. Revisión de avances en temas de SST, Ambiental, Administrativo, Financiero, Técnico.
3. Compromisos pactados
4. Conclusiones

Desarrollo de la Visita:

1. Recorrido por la obra

Se inicia la visita con un recorrido de obra observando lo siguiente:

- Van 20 pilas excavadas, 18 de ellas ya cuentan con su respectivo acero de refuerzo.
- Son 27 pilas en total, pero con el cambio que se va a realizar en la rampa de acceso se suma una pila más, para un total de 28 pilas.
- El vaciado de las 20 pilas se realizará entre, martes 21, miércoles 22 y jueves 23 de abril (Se está esperando la confirmación por parte de Argos).
- El vaciado de las 20 pilas se tarda aproximadamente entre 7 y 8 horas.
- Todo el acero que se compro llega figurado a la obra ayudando así a reducir tiempos de ejecución.
- En el momento la obra cuenta con 2 oficiales y 7 ayudantes, a medida de ir avanzando se solicitará la contratación de más personal.
- Las pilas internas son las que más peso soportan con un un total de 80 toneladas, las perimetrales cargan un peso entre 20 y 30 tonelada aproximadamente.

2. Revisión de avances en SST, Ambiental, Administrativo, Financiero, Técnico.

- **SST**

- Todo el personal, tanto del contratista como de la interventoría estan debidamente afiliados a la seguridad social integral y de acuerdo con los ingresos base de cotización (IBC) reportados en los contratos. Se vienen realizando las capacitaciones y charlas de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal que labora en la obra; se han entregado los elementos de protección a los trabajadores; toda la evidencia queda plasmada en los formatos los cuales se anexan a los informes mensuales.

- **AMBIENTAL**

- Se cuenta con la autorización para disposición del material de demoliciones y excavaciones. La disposición se efectúa sin afectaciones a terceros

- **ADMINISTRATIVO**

- El proyecto tiene la documentación al día (Bitácora, pólizas de legalización, oficios, planillas de seguridad social, Etc.)

- A la fecha han transcurrido dos meses de ejecución del contrato lo que equivale al 25% del plazo total que tiene el proyecto

- La interventoría y el contratista procederán a presentar el informe correspondiente al segundo mes

- El representante de la Gobernación de Antioquia informa que el plazo actual del convenio celebrado con el Municipio de Betania va hasta el 15 de junio de 2026. Dado que el plazo del contrato de obra va hasta el 4 de octubre de 2026 y el plazo del contrato de interventoría va hasta el 18 de octubre de 2026, se debe prorrogar el plazo el convenio para que la Gobernación pueda girar los recursos totales pactados.

- **FINANCIERO**

- De acuerdo con la forma de pago pactada en los contratos, el contratista y la interventoría entregaron a EDEREM (Entidad Contratante) toda la documentación correspondiente al pago anticipado del contrato de obra y el informe 1; acta 1 con soportes para pago del contrato de interventoría.

- El secretario de Planeación del Municipio de Betania informa que ya se realizó el traslado de los recursos por parte del Municipio a EDEREM para que se proceda con el pago anticipado del contrato de obra.

- El contratista informa que el contrato a la fecha presenta un desequilibrio económico de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (156.157.285); lo anterior debido al incremento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional por cambio de año. El contratista documentará este desequilibrio para analizar que solución se le daría.

- **TECNICO**

- A la fecha ya se han realizado todas las demoliciones y se han ejecutado las excavaciones de 20 pilas con sus respectivos anillos, queda faltando la excavación de 7 pilas que son las que corresponden a la rampa de discapacitados. El contratista informa que ya está laborando en el capítulo 5 del presupuesto del contrato, los demás capítulos del 1 al 4 ya han sido intervenidos.

- El avance de la obra es un 17,5% físico, pero como el contratista ya compro el 70% del refuerzo de toda la obra que equivale a un 12.3 %, el cual quedaría instalado la próxima semana, el avance de la obra seria de un 26,8%. Según programación la obra debería ir ejecutada en un 24,9%, esta diferencia se subsana una vez se instale el acero ya comprado por el contratista.

- Una vez realizada la localización y el replanteo de la totalidad del proyecto, el contratista y la interventoría estan analizando una alternativa constructiva más eficiente la cual consiste en cambiar el muro del inicio de la rampa por una pila; lo anterior permite ganar tiempo de ejecución y mejora la estética de la rampa. Adicionalmente el valor de esta alternativa es ligeramente más económico que el muro de contención.

- El contratista informa que realizará el vaciado de las pilas y vigas de fundación con concreto premezclado, lo que garantiza una mejor calidad de los concretos y mayor rapidez en la ejecución de la actividad.

3. Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable
1	Entregar informes correspondientes al segundo mes.	Municipio De Betania
2	Revisar tiempos del convenio celebrado entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Betania. Responsables	Gobernación de Antioquia y Municipio De Betania
3	Eventos próximos Jueves 30 de abril 2026 – 2 pm comité virtual Martes 12 de mayo 2026 – Visita técnica	Gobernación de Antioquia y Municipio De Betania

5. Conclusiones

Durante la visita se logro observar el avance de obra ejecutado y el orden en el cual se trabaja, además se aclararon dudas que se tenían respeto al cambio que se va a realizar en la rampa de acceso al segundo piso. Que ya no será con muro de contención, sino con la construcción de una pila adicional.

Es de suma importancia tener presente que para la ampliación de una posible prorroga se ayudara a soportar con un buen avance de obra.

Se firma a los 20 días de abril de 2026

John Jader Bonilla Betancur
Supervisión
Secretaria Educación

SANTIAGO AREIZA.
Santiago Areiza Restrepo
Apoyo a la supervisión
Secretaria Educación

EL SUSCRITO ALCALDE Y
ASESOR CONTABLE
DEL MUNICIPIO DE BETANIA ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Que de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 el Municipio de Betania, identificado con NIT 890.980.802-3 se encuentra a paz y salvo por el mes de abril y en los últimos seis meses, por todo concepto de pago de los aportes parafiscales de los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

Para constancia se firma en el Municipio de Betania a los 20 días del mes de abril de 2026.

DIEGO ARLEY DE JESUS GUERRA G
Alcalde

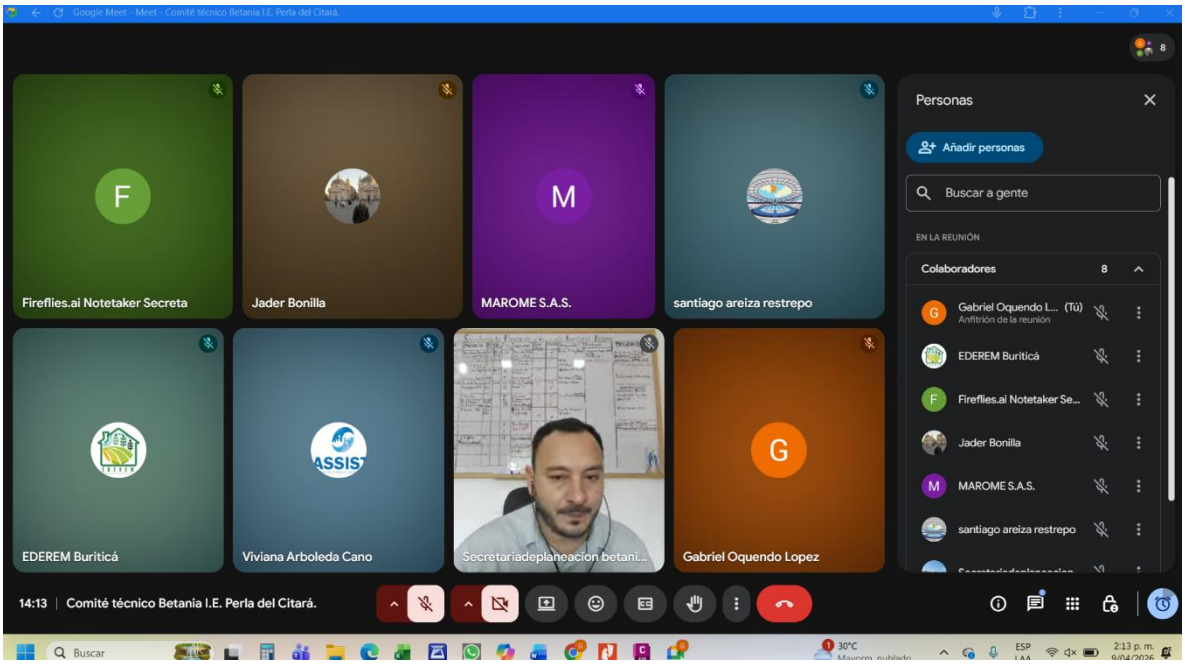
OSMAN ARANGO ROJAS
Contador

Acción	Nombre	Cargo
Elaboró y Proyectó	Lilliana María Rodas Zapata	Secretaria hacienda
Aprobó	Diego Arley de Jesús Guerra Gutiérrez	Alcalde

		COMITÉ No.3 - VIRTUAL		HOJA 1	

FECHA (dd/mm/aaaa)			PROYECTO O ASUNTO	HORA DE REUNIÓN
9	4	2026	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA	2:00 p. m.
OBJETO:			SEGUIMIENTO CONTRATO No. 01 DE 2026	

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS FIJO/CELULAR	FIRMA
John Jader Bonilla Betancur	Gobernacion Antioquia	johnjader.bonilla@antioquia.gov.co	3042924846	
Andrea Lopez Martinez	EDEREM Buritica	ederemburitica2@gmail.com	3226546040	
Santiago Areiza Restrepo	Gobernacion Antioquia	restrepoareiza98@gmail.com	3206092203	
Gabriel Ivan Rojas	Rep. Legal Contratista	maromesas@gmail.com	3234937951	
Walter Uribe	Secretario de Planeacion Betania	secretariadeplaneacion@betania-antioquia,gov.co	3218100926	
Ivan Alonso Garces	Director interventoria	sextoalonso@hotmail.com	3116224298	
Viviana Arboleda	SST Interventoria	assist.asesoria@gmail.com	3137915339	
Gabriel Oquendo Lopez	Rep. Legal Interventoría	gabioq@gmail.com	3127464233	


Google Meet - Meet - Comité técnico Betania I.E. Perla del Citará.
Fireflies.ai Notetaker Secreta
Jader Bonilla
MAROME S.A.S.
santiago areiza restrepo
EDEREM Buriticá
Viviana Arboleda Cano
Secretariadeplaneacion betani...
Gabriel Oquendo Lopez
Personas
Añadir personas
Buscar a gente
EN LA REUNIÓN
Colaboradores 8
Gabriel Oquendo L... (Tú)
Anfitrión de la reunión
EDEREM Buriticá
Fireflies.ai Notetaker Se...
Jader Bonilla
MAROME S.A.S.
santiago areiza restrepo
14:13 | Comité técnico Betania I.E. Perla del Citará.
Buscar
30°C
ESP
LAA
2:13 p. m.

EDEREM / CONSORCIO PERLA DEL CITARÁ			ACTA DE COMITÉ No.3 - VIRTUAL		HOJA 2
FECHA			PROYECTO O ASUNTO		HORA DE LA REUNIÓN
DD	MM	AÑO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA		2:00 p. m.
9	4	2026			
			SEGUIMIENTO AL CONTRATO No. 01 DE 2026		

TEMAS TRATADOS

1. SST

- Todo el personal, tanto del contratista como de la interventoria estan debidamente afiliados a la seguridad social integral y de acuerdo a los ingresos base de cotizacion (IBC) reportados en los contratos. Se vienen realizando las capacitaciones y charlas de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal que labora en la obra; se han entregado los elementos de protección a los trabajadores; toda la evidencia queda plasmada en los formatos los cuales se anexan a los informes mensuales.

2. AMBIENTAL

- Se cuenta con la autorización para disposicion del material de demoliciónes y excavaciones. La disposición se efectua sin afectaciones a terceros

3. ADMINISTRATIVO

- El proyecto tiene la documentación al día (Bitácora, pólizas de legalización, oficios, planillas de seguridad social, Etc.)

- A la fecha han transcurrido dos meses de ejecución del contrato lo que equivale al 25% del plazo total que tiene el proyecto

- La interventoria y el contratista procederan a presentar el informe correspondiente al segundo mes

- El representante de la Gobernación de Antioquia informa que el plazo actual del convenio celebrado con el Municipio de Betania va hasta el 15 de junio de 2026. Dado que el plazo del contrato de obra va hasta el 4 de octubre de 2026 y el plazo del contrato de interventoria va hasta el 18 de octubre de 2026, se debe prorrogar el plazo el convenio para que la Gobernacion pueda girar los recursos totales pactados.

4. FINANCIERO

- De acuerdo a la forma de pago pactada en los contratos, el contratista y la interventoría entregaron a EDEREM (Entidad Contratante) toda la documentación correspondiente al pago anticipado del contrato de obra y el informe 1; acta 1 con soportes para pago del contrato de interventoría.

- El secretario de Planeación del Municipio de Betania informa que ya se realizó el traslado de los recursos por parte del Municipio a EDEREM para que se proceda con el pago anticpado del contrato de obra.

- El contratista informa que el contrato a la fecha presenta un desequilibrio económico de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (156.157.285); lo anterior debido al incremento del salario minimo decretado por el Gobierno Nacional por cambio de año. El contratista documentará este desequilibrio para analizar que solucion se le daría.

5. TECNICO

- A la fecha ya se han realizado todas las demoliciones y se han ejecutado las excavaciones de 20 pilas con sus respectivos anillos, queda faltando la excavacion de 7 pilas que son las que corresponden a la rampa de discapacitados. El contratista informa que ya esta laborando en el capitulo 5 del presupuesto del contrato, los demas capitulos del 1 al 4 ya han sido intervenidos.

- El avance de la obra es un 17,5% fisico, pero como el contratista ya compro el 70% del refuerzo de toda la obra que equivale a un 12.3 %, el cual quedaria instalado la proxima semana, el avance de la obra seria de un 26,8%. Según programación la obra deberia ir ejecutada en un 24,9%, esta diferencia se subsana una vez se instale el acero ya comprado por el contratista.

- Una vez realizada la localizacion y el replanteo de la totalidad del proyecto, el contratista y la interventoria estan analizando una alternativa constructiva mas eficiente la cual consiste en cambiar el muro del inicio de la rampa por una pila; lo anterior permite ganar tiempo de ejecución y mejora la estética de la rampa. Adicionalmente el valor de esta alternativa es ligeramente mas economica que el muro de contención.

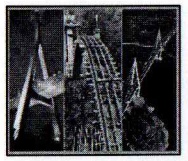
- El contratista informa que realizará el vaciado de las pilas y vigas de fundacion con concreto premezclado, lo que garantiza una mejor calidad de los concretos y mayor rapidez en la ejecución de la actividad.

6. COMPROMISOS

- Entregar informes correspondientes al segundo mes. Responsables: Contratista e interventoria

- Revisar tiempos del convenio celebrado entre la Gobernación de Antioquia y el Municipio de Betania. Responsables: Representante de la Gobernación y Secretario de Planeación del Municipio de Betania.

- Realizar visita conjunta a la obra el día 16 de Abril de 2026 (jueves) de todas las partes involucradas en el proyecto: Responsable: todos.

EDEREM / CONSORCIO PERLA DEL CITARÁ	COMITÉ No. 4		HOJA 1

FECHA (dd/mm/aaaa)			PROYECTO O ASUNTO	HORA DE REUNIÓN
16	04	2026	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA .	12:00

OBJETO: SEGUIMIENTO CONTRATO No. 01 DE 2026

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS FIJO/CELULAR	FIRMA
Viviana Arboleda Cano	SST Interventoria	varboledacano@gmail.com	3[illegible]	
GABRIEL IVAN ROJAS PPO	Rte Legal Consorcio perla	Maromesas@gmail.com	3234937951	
Diego Arley Guerra. G	Alcalde.	diegobetania2021 email.com	3205745832	
Alexis Álvarez Guarín	Alcaldía	educacion@Betania-Antioquia.gov.co	3218820647	
John Jader Bonilla Betancur	sec. Edu. Depart.	johnjader.bonilla@antioquia.gov.co	3042924896	
Santiago Arenza Restrepo	sec. Edu. depart.	infraestructurafisica.sec.edu@gmail.com	3206092203	Santiago A.
Walter Uribe Londoño	sec. Planación	secretariadeplaneacion@betania.antioquia.gov.co	3216100926	
GABRIEL OQUENDO LÓPEZ	Interventor	gabioq@gmail.com	3127464233	

		ACTA DE COMITÉ No.4			HOJA 2
FECHA			PROYECTO O ASUNTO		HORA DE LA REUNIÓN
DD	MM	AÑO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA		12:00 p. m.
16	4	2026			
			SEGUIMIENTO AL CONTRATO No. 01 DE 2026		

TEMAS TRATADOS

1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

- Se realiza lectura del acta anterior, se aprueba por todos los asistentes sin observaciones

- En cuanto a los compromisos se cumplieron y esta pendiente la prorroga del convenio No. 4600018091 suscrito entre la Gobernacion de Antioquia y el Municipio de Betania.

2. SST

Se evidencia que todo el personal del contratista y de la interventoría se encuentra debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a los ingresos base de cotización (IBC) establecidos en los contratos.

- Se continúan desarrollando capacitaciones y charlas en SST dirigidas a todo el personal de obra. Asimismo, se ha realizado la entrega de elementos de protección personal (EPP).

- Toda la evidencia correspondiente se encuentra registrada en los formatos respectivos y es anexada en los informes mensuales.

3. AMBIENTAL

- Se cuenta con la autorización para disposicion del material de excavaciones

4. ADMINISTRATIVO

- Continua la documentación del proyecto (Bitácora, actas de comité, planillas de seguridad social y elaboracion de informes Etc.)

- A mediados del mes de mayo de 2026 se debe contar con la justificación de la prórroga del convenio suscrito entre la Gobernacion de Antioquia y el Municipio de Betania. El Municipio de Betania debe solicitar ante la Gobernación la prorroga del convenio Madre.

- El contratista y la interventoría hacen entrega del informe correspondiente al segundo mes de ejecución.

- Adicionalmente, la Gobernación resalta la importancia de verificar que las pólizas tengan como beneficiario a dicha entidad. El contratista manifiesta que esto se encuentra contemplado; sin embargo, la interventoría informa que en los informes presentados esta dicha informacion.

5. FINANCIERO

- La Gobernacion de Antioquia Realizará un chequeo frente a lo expresado por el contratista respecto al desequilibrio financiero del contrato.

- El representante de la Gobernación indica que cualquier adición presupuestal debe ser gestionada por la Alcaldía, previa consecución del aval de los recursos.

6. TECNICO

- Respecto a la alternativa de cambiar el muro del inicio de la rampa por una pila, en este comité se le da el visto bueno para que el contratista proceda con la ejecución de este cambio ya que es mas económico y disminuye los tiempos de ejecucion de las obras.

- El contratista informa que respecto al vaciado de las pilas con concreto premezclado ya ha realizado toda la logística; esta actividad se realizara con bomba y se demora de 6 a 7 horas. Para la realizacion de esta actividad se requiere cerrar la calle 21, para lo cual se debe coordinar con la Secretaria de Gobierno del Municipio de Betania ya que el dia del vaciado se debe cerrar dicha via.

- De acuerdo a la programacion del contratista, este informa que la proxima semana llegaran a la obra 22 toneladas de acero figurado

6. COMPROMISOS

- El Municipio y la Gobernacion se reuniran la proxima semana para revisar la prorroga del convenio susrito entre las partes: Responsables: Gobernación y Municipio de Betania.

- Se realizara comité virtual entre todos los actores el 30 de abril de 2026 a las 2PM: Responsables: Todos.

- Realizar visita conjunta a la obra el día 12 de mayo de 2026: Responsable: Todos.